

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 147-CU-UNMSM-2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas con diez minutos, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Mg. Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Poma Hilario (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Mg. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG)

INVITADOS

Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana de Farmacia y Bioquímica)
Víctor Cruz Ornetta (Decano Ing. Electrónica y Eléctrica)
Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria)
Robert Alfonso Miranda Castillo (Decano de Ciencias Administrativas)
Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)
Carlos Antonio Quispe Atúnchar (Ingeniería Industrial)
Ana María Díaz Soriano (Odontología)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano de Química e Ing. Química)
Germán Small Arana (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Hoover Rios Zuta (Ciencias Económicas)

Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Miguel Blanquillo Milla (OGAL)
Nancy Rojas (OGII)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Teonila García Zapata (Asesora Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Dr. Eduardo Ticona Chávez (Clínica Universitaria)
Marcel Velázquez Castro (Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones (DGBP))
Ezzar Omar Alvarez Díaz (OCA)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

¿Alguna observación al Acta 123? Ninguna. Aprobado.
¿Alguna observación al Acta 133? Ninguna. Aprobado.
¿Alguna observación al Acta 134? Ninguna. Aprobado.
¿Alguna observación al Acta 135? Ninguna. Aprobado.
¿Alguna observación al Acta 136? Ninguna. Aprobado.
¿Alguna observación al Acta 137? Ninguna. Aprobado.
¿Alguna observación al Acta 138? Ninguna. Aprobado.

Señor Rector: ¿Tenemos algunas actas más por aprobar?

Secretaria General: Tenemos aún.

Señor Rector: Esta es la última sesión ordinaria del mes de octubre. Para el mes de noviembre como ustedes saben, el día 9 está programada las elecciones para decanos, entonces, muy probablemente podríamos hacer de repente una sesión extraordinaria para ver si aprobamos las actas pendientes o de lo contrario vemos este asunto, porque las nuevas autoridades lógicamente no han participado en la discusión de los temas y no querrán aprobarlo. Se van a abstener y van a ser actas no aprobadas. Evitemos que suceda eso.

Voy a sugerir que hagamos una sesión extraordinaria para hacer un corte de las actas que quedarían pendientes.

Secretaria General: Estoy tomando nota.

Decano Segundo Granda: En todo caso también hacer una cuestión de orden, en el sentido de si se puede ampliar a los consejos de facultad también, porque los consejos de facultad también estamos en la misma situación, entonces, para estar firmando. Sugiero que también se incluye a los consejos de facultad.

Decana Betty Millán: Lo que usted está diciendo es para hacer otra reunión, y no para ampliar funciones.

Señor Rector: No, no, estamos viendo aspectos que puedan suscitarse también en los consejos de facultad. La previsión es dejar todas las actas aprobadas. Hay que hacer un procedimiento para ver cómo afrontamos esta situación.

Decano Segundo Granda: Como usted sabe el procedimiento es el siguiente. Una vez terminada la sesión, a la siguiente se revisa el acta y se aprueba, porque se le envían los borradores definitivos a cada consejero y los aprueban. Lo que falta es el proceso de la firma nada más, pero las actas ya están aprobadas. Al igual que acá. Nosotros ya lo hemos aprobado. El problema es la firma nada más.

Señor Rector: Claro, estas actas están aprobadas, pero no están firmadas. Carolina, las actas anteriores que ya han sido aprobadas. ¿Requieren las firmas de los consejeros?

Secretaria General: De acuerdo al reglamento, después de la sesión, una vez aprobadas las actas, quedan hábiles en cuanto estén transcritas para la firma y cualquiera de los consejeros o todos pueden firmarlas. Nosotros lo que hacemos, como siempre se retrasa la transcripción por motivos obvios porque lo hace una persona, no lo hace una máquina, y las actas son extensas, entonces, cuando tenemos las transcripciones las habilitamos para que si cualquier consejero quiere firmarla; pero siempre está la firma del rector y de la secretaria general. Todas las actas están aprobadas, y como dice el Dr. Granda, es solo el trámite para la firma, para los que deseen firmar.

Señor Rector: Una vez aprobado por el consejo universitario, ¿requiere esas actas las firmas de todos los miembros del consejo?, ¿o simplemente con la firma del rector y de la secretaria general?

Secretaria General: En este momento bastaría con la firma del rector y de la secretaria general porque tenemos una resolución rectoral que delega en nosotros esa firma por pandemia, porque como era difícil circularla. No obstante a ello está abierta. Si alguien desea firmar lo puede hacer. No requeriríamos una sesión extraordinaria.

Señor Rector: No, para esas actas claro, pero las que están pendientes de lectura, ese es el problema.

Secretaria General: Las que están por transcribir sí.

Señor Rector: A eso vamos. Por eso habría que hacer un análisis de cuántas actas faltan.

La 138 de qué mes corresponde.

Secretaria General: Estamos en setiembre. Las que faltarían serían las finales de setiembre y de octubre.

Señor Rector: La de octubre esta es la primera ordinaria. Faltarían dos, tres extraordinarias. ¿No es cierto?

Secretaria General: Hemos tenido tres extraordinarias y una ordinaria que es ésta.

Señor Rector: Tendríamos que hacer una sesión extraordinaria para regularizar eso.

Secretaria General: Rector, pero le recuerdo que está vigente esa resolución rectoral, incluso hoy día ustedes mismos pueden tomar el acuerdo en delegar al rector y la secretaria general la firma y asunto solucionado.

Señor Rector: Correcto, vamos a verlo más adelante.

Decano Segundo Granda: En todo caso no se olvide de incluir también a los consejos de facultad.

Señor Rector: Vamos a verlo en su momento.

Pasamos a Despacho.

3. DESPACHO

Secretaría General: Despacho I

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II.

OFICIO N° 000077-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000509-2020-D-FE/UNMSM y Resolución Decanal N° 000446-2020-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación.

Expediente N°s F0620-20200000085 y F0620-20200000041

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N° 000079-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000080-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente N° F05A1-20200000009

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000080-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000085-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° F04A1-20200000007

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II

OFICIO N° 000084-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000254-2020-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente N° F09A1-20200000018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE VACANTES DE 20 A 28 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN ECONÓMICA DE RIESGOS DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II

OFICIO N° 000093-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000343-2020-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° F1220-20200000060

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: AMPLIAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

OFICIO N° 000094-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000037-2020-D-FPSIC/UNMSM de la Facultad de Psicología.

Expediente N° F1820-20200000011

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N° 000095-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 009/D-FQIQ/2020 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° 15600-20200000084

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N° 000096-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 651-D-FIEE-2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente N° 15600-20200000086

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N° 000098-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 023/FCC-D/2020 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 15600-20200000087

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05900-R-19 DE FECHA 17.10.2019, RESPECTO A LA CATEGORÍA DE DOÑA CUBAS FLORES JENNY MELISSA, DICE B3 DEBIENDO DECIR B2, EN EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 000100-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, en sesión del 21 de octubre de 2020, contado con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

Aprobar la rectificación de la Resolución Rectoral No. 05900-R-19 expedida el 18.10.19, que aprueba los resultados finales del concurso público para contratación docente a plazo determinado de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado y el Contrato Docente a plazo determinado, para el semestre académico 2019-II, Tercera Convocatoria, de los concursantes ganadores que se indican, en cuanto: al tipo de contrato docente de la ganadora doña Cubas Flores Jenny Melissa, del Área de Ciencias de la Salud:

DICE: Tipo B3
Debe decir: Tipo B2

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Expediente N° 52637-20200000026

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FABIO NUÑEZ DEL PRADO, RESPECTO AL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020 (ANUAL Y SEMESTRAL) – TERCERA CONVOCATORIA

OFICIO N° 000110-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Por lo que esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Fabio Núñez del Prado, por ser extemporáneamente, habiendo sido presentado fuera del plazo para ser admitido no cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 15° de las bases del Concurso Público y por las razones expuestas.

Expediente N° F0220-20200000010

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2020-2 PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIALIDADES Y DIPLOMATURA

OFICIO N° 000113-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000042-2020-D-FMV/UNMSM de la Facultad Medicina Veterinaria.

Expediente N° F08A1-20200000011

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2020-2 PROCESO DE ADMISION DE MAESTRIA – DOCTORADO

OFICIO N° 000114-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000041-2020-D-FMV/UNMSM de la Facultad Medicina Veterinaria.

Expediente N° F08A1-20200000010

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO CODIRO 2020

OFICIO N° 000115-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato 000131-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente N° F05A1-20200000062

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO 2020-II

OFICIO N° 000075-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000079-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente N° F05A1-20200000010

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA

OFICIO N° 000076-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000086-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° F04A1-20200000008

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE – SONIA JACKELINE MIRANDA AVALOS

OFICIO N° 000089-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

1. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 173/FCC-D/2020 del 13 de marzo de 2020, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Miranda Avalos Sonia Jackeline	Auxiliar	T.P.20 horas	48.95 puntos	R.R. N° 00579-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° F1120-20200000042

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN: RATIFICACIÓN DOCENTE DE 06 DOCENTES

OFICIO N° 000091-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar:**

1. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 001501-2020-D-FE/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2020, Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN						
N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Pajares Flores Margarita Isabel	Principal	T.C.40 horas	61.00 puntos	R.R N° 03228-R-13 12/07/2013	12/07/2020
2	Medina Acero Vilma Beatriz	Auxiliar	T.P.20 horas	72.70 puntos	R.R N° 04073-R-17 13/07/2017	13/07/2020
3	Vera Noriega De Sierra Josefina Natalia	Auxiliar	T.P.20 horas	53.00 puntos	R.R N° 04073-R-17 13/07/2017	13/07/2020
4	Díaz Flores Francis	Auxiliar	T.P.20 horas	68.17 puntos	R.R N° 04073-R-17 13/07/2017	13/07/2020

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA						
N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Morales López Javier Rodolfo	Auxiliar	T.P.20 horas	61.29 puntos	R.R N° 04073-R-17 13/07/2017	13/07/2020
2	Rodríguez Paredes Fernando Héctor	Auxiliar	T.P.20 horas	50.20 puntos	R.R N° 04073-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° F0620-20200000158

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

**3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUAN MANUEL PARREÑO TIPIAN
OFICIO N° 000097-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Aprobar la Resolución de Decanato N° 00134-FFB-D-2020 de 03.03.2020, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	Parreño Tipian, Juan Manuel	Principal T.C	87.03 puntos	R.R N° 06406-R-12 21.12.2012 (Promoción docente)	21.12.2019

Expediente N° 52637-20200000025

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

**4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA RATIFICACIÓN DOCENTE - ROBLES CALDERÓN.
OFICIO N° 000103-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 000341-2020-D-FQIQ/UNMSM de 01.10.2020 y la Resolución Decanal N° 000373-2020-D-FQIQ/UNMSM de 19.10.2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Robles Calderón Roberto	Auxiliar T.C 40 horas	53.07 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200018408

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - VICTORIANO YAURI LUQUE

OFICIO N° 000104-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0553/FCM-D/2019 de 28.08.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	YAURI LUQUE VICTORIANO	Asociado T.P 20 horas	66.20 puntos	R.R N° 02493-R-14 15.05.2014	15.05.2019

Expediente N° 52637-20200000034

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – JENNY LUZ ALVAREZ BAUTISTA

OFICIO N° 000105-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 000343-2020-D-FQIQ/UNMSM de 01.10.2020 y la Resolución Decanal N° 000376-2020-D-FQIQ/UNMSM de 19.10.2020, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Álvarez Bautista, Jenny Luz	Auxiliar T.C 20 horas	58.17 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200018469

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – OSCAR PEDRO SANTISTEBAN ROJAS

OFICIO N° 000106-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 000340-2020-D-FQIQ/UNMSM de 01.10.2020 y la Resolución Decanal N° 000374-2020-D-FQIQ/UNMSM de 19.10.2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Santisteban Rojas, Oscar Pedro	Auxiliar T.C 40 horas	49.43 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N°UNMSM-20200018341

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – PATRICIA GUADALUPE DÍAZ RAMÍREZ

OFICIO N° 000107-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000344-2020-D-FQIQ/UNMSM de 12.10.2020 y la Resolución Decanal N° 000377-2020-D-FQIQ/UNMSM de 19.10.2020, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Ultima Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Díaz Ramírez Patricia Guadalupe	Auxiliar T.C 40 horas	64.40 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N°UNMSM-20200018509

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ELIZABETH NORMA ESPINOZA DESCALZO

OFICIO N° 000112-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000342-2020-D-FQIQ/UNMSM de 01.10.2020 y la Resolución Decanal N° 000375-2020-D-FQIQ/UNMSM de 19.10.2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Ultima Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Espinosa Descalzo, Elizabeth Norma	Auxiliar T.C 40 horas	53.91 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200018390

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JUAN JOSE PAZ FERNANDEZ

OFICIO N° 000088-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

- Aprobar** la Resolución Decanal N° 000104-2020-D-FO/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2020, Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Ultima Ratificación	Periodo de Ratificación
Paz Fernández Juan José	Asociado	T.C.40 horas	63.50 puntos	R.R N° 02494-R-14 15/05/2014	15/05/2019

Expediente N° F0520-20200000036

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE 2020 – 05 DOCENTES

OFICIO N° 000102-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000134-2020-D-FO/UNMSM de 15.10.2020, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	R.R. de nombramiento o Última Ratificación	Periodo de Ratificación
01	ALEJANDRO ESTRADA, ANDREW	AUXILIAR T.C 40 horas	59.30 puntos	R.R N° 05708-R-16 (16.11.2016)	16.11.2019
02	ORÉ DE LA CRUZ, JHAMES IVAN	AUXILIAR T.P 20 horas	57.50 puntos	R.R N° 00586-R-17 (06.02.2017)	06.02.2020
03	MATTOS VELA, MANUEL ANTONIO	AUXILIAR T.C 20 horas	73.00 puntos	R.R N° 00586-R-17 (06.02.2017)	06.02.2020
04	SALCEDO RIOJA, MERCEDES RITA	AUXILIAR T.P 10 horas	64.25 puntos	R.R N° 00586-R-17 (06.02.2017)	06.02.2020
05	ROMERO TAPIA, PERCY	AUXILIAR T.P 10 horas	69.00 puntos	R.R N° 04063-R-17 (13.07.2017)	13.07.2020

Expediente N° F0512-20200000003

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Decana Betty Millán: Una consulta antes de que pase a otro despacho. En el caso de las facultades que estamos enviando la próxima semana los resultados de una ratificación docente de nuestros profesores, ¿lo van a poder ver en algún consejo extraordinario?

Señor Rector: Si hay decanos que también tienen el mismo problema de ratificación, hagamos una sesión extraordinaria y podemos aprobar lo que tengan que aprobarse.

Decano Germán Small: Por favor rector, se vienen las ratificaciones de Derecho.

Señor Rector: Revisen todos los documentos que estén pendientes y coordinemos con secretaria general para poder hacer un consejo extraordinario.

Secretaria General: Despacho III

1. OFICINA DE ASESORIA LEGAL: INFORME VIRTUAL N 377-OGAL-R-2020, NULIDAD DE OFICIO DE RR 4519-R-19 – FERNANDO ZITO BERAUN MORA

INFORME VIRTUAL N° 377-OGAL-R-2020

Al: Dr. Orestes Cachay Boza
Rector

De: Abg. Miguel Ángel Blanquillo Milla
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Asunto: Nulidad de R.R.N° 04519-R-19
Fernando Zito Beraun Mora

Fecha: 05 de octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto, respecto a la nulidad de oficio de la Resolución Rectoral N° 04571-R-19 del 13 de agosto del 2019, emitir el presente informe:

Esta Oficina General de Asesoría Legal, es de OPINIÓN que corresponde:

- 1.- SE DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN Rectoral N° 04751-R-19 del 13 de agosto del 2019, mediante la cual se reincorporó a don Fernando Zito Beraun Mora como servidor administrativo permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las razones antes expuestas.
- 2.- Se adopten las medidas que correspondan para el cumplimiento del numeral 11.3 del Art. 11° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo 0042019-JUS.
- 3.- Se encargue a la Oficina General de Recursos Humanos determina la liquidación de posibles pagos Indebidos por todo concepto efectuados a favor de DON FERNANDO ZITO BERAUN MORA, o los que resulten responsables más los intereses legales, desde la fecha de su reincorporación como servidor administrativo permanente de la UNMSM (EFECTUADA POR RESOLUCIÓN Rectoral N° 04751-R-19) hasta la fecha de expedición de la resolución que declara la nulidad de oficio del acotado acto administrativo.
- 4.- Se encargue a la Oficina General de Asesoría Legal, iniciar las acciones legales correspondientes contra don Fernando Zito Beraun Mora y contra los que resulten responsables.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Sr. Miguel Rodríguez: Buenos días con todos los presentes. Quisiera hacer un pedido si pudiese pasar a la orden del día para poder sustentar algunos puntos que considero no se han tocado antes de pasar a la aprobación.

Señor Rector: Este es un informe que hace Asesoría Legal para su aprobación de lo que le ha encomendado el consejo universitario. Lo que usted puede hacer es solicitar en Pedidos que es otro caso. Usted puede pedirlo más adelante y sustentará al respecto.

Decana Betty Millán: Pero sin aprobación.

Señor Rector: Esto lo encomendó el consejo universitario. Asesoría legal ya ha emitido el informe. Ya no hay discusión en este tema. Ya se abrió el proceso.

Abg. Miguel Blanquillo: Este tema es una reincorporación por petición de Gracia que venía del año 2019, la misma que tiene vicios de nulidad. Ha contravenido las normas que establece el TUO de la Ley 27444, como también normas que, todo ingreso a la carrera administrativa necesariamente debe ser a través de un concurso público, como también lo prohibía la ley de presupuesto del año 2019. Ante ello el consejo universitario en sesiones anteriores pidió su nulidad, se formuló el descargo a la parte interesada, y este es el informe que hizo asesoría legal en relación a ese procedimiento encargado por el consejo universitario.

Señor Rector: Dr. Blanquillo ¿esa es la acción que encargó el consejo universitario en una sesión?

Abg. Miguel Blanquillo: Sí señor rector, es el encargo del consejo universitario.

Señor Rector: Ok.

¿Alguna observación sobre este tema?

Sr. Miguel Rodríguez: Yo quisiera saber si los señores consejeros tienen el informe de oposición que ha presentado el señor Fernando Beraun y si tienen el informe de asesoría legal, y si tienen conocimiento de todo lo que se está fundamentado en ambos informes para poder tomar una decisión en este momento, por eso yo estaba pidiendo que pase a la orden del día para poder sustentarlo ahí.

Señor Rector: Ese es un aspecto legal que no nos compete discutir más allá. El consejo universitario ya aprobó, ya se tomó acción, y la asesoría legal está informando lo que le hemos encargado.

Abg. Miguel Blanquillo: Señor rector, asesoría legal solo opina, la decisión la toma el consejo universitario.

Señor Rector: Pero este es un tema que ya se discutió en una sesión anterior y lo que está haciendo es informar de lo que le ha encargado el consejo universitario. Si hay algo adicional a esto, haga un pedido y páselo a legal para que el área legal sea el órgano que tenga que resolver este tema. Más allá nosotros no podemos seguir tratando este tema.

Alumno Ángel Terrones: Señor Rector, lo que sucede es que en el anterior consejo universitario cuando se aprobó este proceso de nulidad, básicamente no hubo discusión. Entonces lo que se está planteando acá a fin de no llegar a mayores perjuicios legales.

Señor Rector: Dr. Blanquillo, por favor, explíquenos qué es lo que acordó el consejo universitario. No podemos retroceder porque eso significaría otra acción.

Abg. Miguel Blanquillo: El consejo universitario decidió que se inicie el procedimiento de nulidad conforme a ley, y hace de público conocimiento la nulidad, las mismas que se corrió traslado a la parte interesada. La parte afectada en este caso el señor Beraun ya hizo los descargos respectivos, en base a ese descargo el consejo universitario delegó a asesoría legal a emitir su informe. Este es el informe que se está emitiendo por legal. Es lo que se está poniendo a consideración, donde se explica las causales por qué es nulo el ingreso de la persona a la Universidad de San Marcos, bajo la modalidad de petición de Gracia, hecho que no está contemplado en las normas, para reincorporar por esta vía, que es la vía administración pública, razón a ello es que la asesoría legal emite esta opinión en base al pedido formulado por el consejo universitario.

Señor Rector: Correcto. Entonces el procedimiento de nulidad ya se culminó, y lo que ha llevado a cabo asesoría legal es por encargo del consejo universitario. En base a ese análisis que ha hecho asesoría legal está dando el informe. No podemos discutir más señores. Nos vamos a poner a discutir un tema legal que no nos compete.

Abg. Miguel Blanquillo: Señor rector, por supuesto que hay competencia del consejo universitario porque hay responsabilidad funcional en la toma de decisiones porque es un órgano colegiado.

Señor Rector: Yo no voy asumir esa defensa señor. Yo les estoy poniendo el caso tal como está sucediendo.

Abg. Miguel Blanquillo: Yo lo hago también en respeto al reglamento del consejo universitario que en su artículo 25 establece que los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase.

Señor Rector: Ya pasó la fecha. Usted está exponiendo la parte legal. Ya pasó la fecha. Yo no puedo retroceder.

Abg. Miguel Blanquillo: Señor rector, desde el momento que hay responsabilidades legales, por supuesto que el consejo universitario no se puede eximir y decir que solamente es un tema legal, porque acá...

Señor Rector: Por supuesto señor. Yo soy responsable porque he firmado la resolución. Me han sorprendido a mí.

Abg. Miguel Blanquillo: Porque inclusive señor rector, de la decisión de este consejo universitario se van a ver implicados muchas más personas porque hay más casos y acá tengo 7 resoluciones de 7 docentes y 7 trabajadores que también han apelado al mismo beneficio de la gracia.

Señor Rector: El error no da derecho.

Decana Betty Millán: Yo lo que entiendo es que hay un reclamo del representante de los trabajadores sobre este caso. Yo fui presidenta de la comisión de normas cuando se vio el caso de este señor y cuando se vio en el consejo, de lo que recordaba mi informe, era que nosotros habíamos atendido todo el punto de vista legal, sin embargo, el consejo votó ahí y procedió la nulidad. Ahora, yo no podría hacer cuestión de estado porque realmente yo no soy la parte interesada, sin embargo, en mérito a lo que está mencionando el señor representante de los trabajadores, me parece lo que él debe pedir es la reconsideración del acuerdo del consejo, porque como usted lo dice es un informe que está cumpliendo la parte administrativa, en este caso OGAL, pero lo que el señor Rodríguez está indicando es que hay otros aspectos que no se han contemplado cuando se tomó la decisión de la nulidad, porque recuerdo señor rector, que ya había una aprobación de un año anterior en que se había aprobado la reincorporación de este señor Beraun, por lo tanto, el consejo universitario pasado tomó una posición sobre algo también aprobado. Entonces, es cierto que debemos ser cautelosos y precavidos y no incurrir en una cuestión que implique asumir errores que no corresponden, pero precisamente para escuchar si realmente no ha habido ningún error en esto, yo apoyaría, aunque no es mi competencia pues no soy consejera, pero que se pueda ver en la orden del día y se discuta si es conveniente o no una reconsideración. Si hay fundamento, se considera y si no hay fundamento, no se considera. Esa me parece que es una solución para que puedan quedar despejadas las dudas. A mí me quedó duda esa vez, porque los consejeros no habían leído la documentación previa, ni estaban al tanto del caso del señor Beraun. A mí me parecía que nosotros habíamos hecho un trabajo adecuado, sin embargo, en esa reunión prácticamente desautorizaron a la comisión de normas.

Señor Rector: Para una reconsideración, ¿cómo es el procedimiento? ¿Cabe una reconsideración en este caso?

Abg. Miguel Blanquillo: Si se hubiera querido reconsiderar, hay plazos para hacerlo. Ahora, ya estamos fuera de los plazos del recurso de reconsideración.

Señor Rector: Así es. Ya estamos fuera del plazo. No podemos estar retrocediendo pues.

Alumno José Pérez: El representante de los trabajadores ha mencionado... de tener fundamento eso, también nosotros podríamos estar... Como menciona la Dra. Betty no teníamos conocimiento total de todo el caso. Al menos yo no sé, pero usted lo ha considerado como que por unanimidad lo ha aprobado y ahorita... porque los demás no han opinado y lo aprobó. Esto se debería pasar a orden del día y ver el punto.

Señor Rector: No tiene sentido pasarlo a la orden del día señor. Ya está en proceso. Está caminando.

Alumno Ángel Terrones: Lo que sucede es que se pueden ver afectados tanto la universidad como un trabajador y ha habido muchos casos como el de un ex asesor legal que se ha tocado en el consejo universitario hasta como tres veces o cuatro veces en tramos de cada dos meses. Entonces, sí hay experiencia de que sí se puede volver a reconsiderar o tocar el tema de...

Señor Rector: Cuando usted es legalista señor, trata de poner todo ilegal... pero este caso no es así pues. Usted lleva todos los puntos a todas las instancias y ya estamos muy comprometidos de muchas cosas porque ustedes lo han decidido así.

Alumno Ángel Terrones: Hay interés por buscar proteger los derechos laborales y también los derechos institucionales.

Señor Rector: Legales sí.

Alumno Ángel Terrones: Entonces, que se pueda reconsiderar también señor rector.

Señor Rector: Este caso ya está en proceso. Es un caso que ya se ha ventilado y explicado. Al mismo rector se le ha sorprendido en la firma. El rector no tiene la posibilidad de dar una petición de gracia.

Alumno Ángel Terrones: Cuando se aprobó esto en el consejo, si usted desea podemos ver ese consejo, está en RTV.

Señor Rector: No puedo perder más tiempo.

Alumno Ángel Terrones. Incluso acá el consejero estudiantil no había votado, se había abstenido y en la resolución dice, por acuerdo unánime.

Señor Rector: Porque nadie se opuso.

Alumno Ángel Terrones: Es que no se tenía mucho conocimiento, por ello, no es que ya el consejo lo vio así; sino que no hubo una discusión seria para ver este tema.

Señor Rector: Todas las sesiones son serias. El procedimiento ya se ejecutó y el señor puso su descargo correspondiente y asesoría legal ha evaluado, ¿qué más vamos a discutir?

Alumno Ángel Terrones: Lo que puede suceder es que el señor implicado, el trabajador, puede llevar a instancias judiciales estos temas.

Señor Rector: Está en su derecho. No tengo ningún inconveniente.

Alumno Ángel Terrones: Asesoría legal anteriormente ha tomado acuerdos o decisiones que a veces no se ciñen a lo que realmente ocurría. Sí se puede equivocar asesoría legal, estamos hablando de eso, por ello es que se pide que se pueda reconsiderar. Nada más.

Señor Rector: Señor Miguel Rodríguez.

Sr. Miguel Rodríguez: Para finalizar en todo caso, solamente quería dejar constancia de que esta sesión puede ser cuestionada más adelante porque no se ajusta a lo que establece el reglamento del mismo consejo.

Señor Rector: Correcto.

Secretaría General: Señor rector, el inicio de esta nulidad de oficio se aprobó en una sesión extraordinaria, y ya ha habido más sesiones extraordinarias, entonces, si nos sujetamos al reglamento, el reglamento en el artículo 25 dice, "los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase, para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes".

Entonces, como ha dicho el asesor legal ya no podríamos reconsiderarlo. Esto se votó. Me acuerdo que hubo votación y se le encargó a OGAL que ellos den inicio a un procedimiento de nulidad de oficio de esa petición de gracia. OGAL lo único que ha hecho es dar cumplimiento y nos está exponiendo su informe. Ese informe puede ser aprobado o también desaprobado.

Señor Rector: Hay un procedimiento en este caso, que se ha dado cumplimiento, eso es lo que hemos hecho, por eso le pedí al asesor legal que nos diga cuál es el procedimiento y el procedimiento es A, B, C, D. Hemos cumplido esos pasos. Eso es lo que estamos haciendo. No estamos haciendo otra cosa más.

Alumno Ángel Terrones: Recuerde que en un consejo universitario al caso de ex asesor legal, se le invitó a que pueda exponer su caso. Lo que podría hacerse, como todavía no se ha aprobado este informe, se pueda en un siguiente consejo, exponer el asesor legal y también el señor trabajador y ahí el consejo universitario evaluará si todo está bien. Eso sería justo.

Señor Rector: Lo más justo es un área legal. La opinión de asesoría legal ya lo dio el Dr. Blanquillo.

Sr. Miguel Rodríguez: Justo sobre la participación del señor Blanquillo, en el documento que presenta el señor Fernando Beraun él plantea la abstención del asesor legal apelando al numeral 2) del artículo 99 de del TUO de la Ley 27444, y el asesor legal está emitiendo opinión por escrito y verbal, y hay un pedido, por eso pedía que era importante que los miembros del consejo tengan tanto el informe legal como también el pedido del señor Beraun.

Señor Rector: Nosotros no tenemos nada más que ver por favor. Eso ya lo verán las otras instancias. Ya no hay apelación. Ya no podemos estar discutiendo un proceso administrativo que ya culminó. Pasará a otro nivel. No podemos estar discutiendo nosotros. Ya se ha cumplido el procedimiento. El señor Beraun puede pedir muchas cosas, pero ya no lo vamos a ventilar nosotros. Ya tiene que ser en otra instancia. Ya no tenemos nivel de participación, de ejecución. Eso es lo que quiero que entiendan.

Dr. Blanquillo, ¿el consejo tiene potestad para ver un procedimiento que ya se inició? ¿Dónde tendría en este momento que ventilar todas esas cosas el señor Beraun?

Abg. Miguel Blanquillo: Contestando al compañero representante de los trabajadores. Es la oficina legal la competente en materia de opinar, más aún si ha sido un acuerdo del consejo universitario. Las formulaciones que pueda tener la defensa, son formulaciones, son pretensiones dentro de un procedimiento administrativo, de un procedimiento de descargo. El hecho que pida la abstención no significa que uno se va a abstener, porque no existe ninguna causal para una abstención. Comenzando de ese principio creo que ahí no habría causal para que la asesoría legal se abstenga de pronunciarse en un encargo del consejo universitario.

En relación al tema de la nulidad, es el consejo universitario la instancia que emitió el acto resolutivo, o sea, señaló que se inicia el proceso de nulidad, que está contemplado en la ley, ese principio de nulidad se hizo traslado al señor. El señor ha formulado ya su descargo. Se ha emitido el acto resolutivo. OGAL ha hecho el informe y acá se agota la vía administrativa.

Señor Rector: Eso es lo que estamos haciendo. Ya hemos terminado todo el procedimiento de acuerdo a ley. El señor tiene que ir a otra instancia. No le quitamos el derecho.

Alumno José Pérez: Pero tenemos un antecedente, donde habiendo salido la resolución, el caso vuelve a consejo universitario.

Señor Rector: José Luis, usted es un alumno que transita en la universidad y después no lo volvemos a ver más. Los que nos quedamos en la universidad tenemos que afrontar todo esto. Yo como rector he sido sorprendido en este asunto.

Decana Betty Millán: En lo que a mí me concierne, usted habla de que ha sido sorprendido, pero usted nos está cuestionando a los profesores que hemos sido parte de la comisión de normas y nosotros como docentes, no tenemos por qué conocer los entreveros legales y nosotros hemos recibido de su despacho, dar una opinión al respecto. Usted dice, me han sorprendido, pareciera que nosotros le hemos sorprendido. Yo me siento ofendida con eso señor rector, porque nosotros no lo hemos sorprendido. Hemos trabajado lo mejor posible, y son sus unidades de recursos humanos y de legal los que dieron toda la información cuando nosotros lo solicitamos. No solo a mi comisión sino a la comisión anterior que trabajó el anterior presidente de la comisión de normas. Quiero que quede constancia que en la parte nuestra no tenemos ninguna responsabilidad en haber sorprendido a nadie. Me parece que es incorrecta esta información.

También dejo constancia de lo siguiente. Cuando han visto otros aspectos en consejo universitario, por ejemplo, cuando vieron el caso de educación, dijeron, el informe de legal es solo referencial, la decisión es del consejo universitario, y no quisieron asumir que los profesores de educación dijeran que ellos habían atendido una respuesta de la oficina de legal. Entonces, ¿en qué quedamos señor rector?

Señor Rector: Dra. Betty, no hable de cosas que no vienen al caso y más respeto.

Abg. Miguel Blanquillo: Solo para concluir.

Señor Rector: Estoy hablando por favor. He sido cuestionada por la decana, yo no puedo permitir un asunto de esa naturaleza, no estoy cuestionando la labor de ella, ellos tienen una oficina de comisiones permanentes y tienen cuatro abogados y son ellos los que han tomado esa decisión.

Abg. Miguel Blanquillo: Si bien es cierto, la Dra. Millán se siente amenazada, es cierto, porque también se está planteando el tema de iniciar las sanciones pertinentes a todos los que hayan emitido de manera este caso y no solo está la comisión sino también los decanos que han sido miembros del consejo universitario anterior. Entonces, ahí hay una cuestión mucho más grave.

Segundo, cuando el abogado del señor Zito plantea la abstención del asesor legal es porque ya emitió opinión y no puede nuevamente emitir una opinión sobre lo mismo. Ahí hay un argumento legal. Por eso planteo que este es un tema técnico legal. No cometamos un error que nos pueda llevar a consecuencias a todos. Invoco nuevamente a usted para que se reconsidere a otro consejo universitario y debatimos, pero con el conocimiento de todos los miembros consejeros para que puedan emitir una opinión adecuada sobre este tema. Ese es mi pedido.

Ángel: Señor rector, incluso había sido visto por otra comisión de normas que actualmente ejerce funciones en la facultad de derecho. No quiero mencionar su nombre. Ha habido dos comisiones de normas que ha dictaminado que el trabajador pueda...

Señor Rector: Este es un tema que lo pueden ver dos, tres, comisiones. Eso no quita.

Profesor no identificado: ¿Quién lo ha sorprendido señor rector, la comisión de normas o la asesoría que actualmente está con usted?

Señor Rector: Ya en el proceso se determinará. Yo no puedo adelantar y decir fulano, sultano o tal área. Yo soy el más afectado porque yo soy el que ha firmado la resolución rectoral.

Alumno José Pérez: En todo caso será el consejo.

Señor Rector: No. No es como usted piensa señor Pérez.

Ya el consejo universitaria tomó conocimiento de ese procedimiento, porque se le ha encargado a asesoría legal. Nos está informando los pasos a seguir. ¿Cuál es el paso siguiente Dr. Blanquillo?

Abg. Miguel Blanquillo: El paso es que se apruebe por el consejo universitario y se emita un acto resolutivo y se encargue a la oficina legal de coordinar si ha ejecutado pagos indebidos o no. Es lo que sigue.

Señor Rector: No hay más que hacer acá. Aprobemos el asunto.
Pasamos a votación nominal por favor.

Secretaria General: Llamaré lista.

Decano Alberto Quintana: Me abstengo.

Decano Máximo Poma: A favor.

Decano Carlos Gonzales: Me abstengo. Es un tema legal.

Decano Segundo Granda: Me abstengo por la misma razón que dijo el Dr. Gonzales.

Decano Carlos Ballón: (no responde)

Alumno Erick Gómez: (no responde)

Alumno Jorge Gonzales: (no responde)

Alumna Melanie Falcón: (no responde)

Alumno José Pérez: Me abstengo por la misma razón del Dr. Carlos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Que se cumpla el acuerdo del consejo. A favor.

Señor Rector: A favor.

Secretaria General:

04 votos a favor.

00 votos en contra.

04 abstenciones.

Señor Rector: ¿En este caso asesor legal?

Abg. Miguel Blanquillo: Se aprueba por mayoría.

Señor Rector: Aprobado por mayoría.

Continuamos.

Secretaria General:

2. OFICINA DE ASESORIA LEGAL: INFORME VIRTUAL N° 359-OGAL-R-2020, OPINIÓN SOBRE CONFLICTO DE COMPETENCIA DE SERVIR-CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME VIRTUAL N° 359 -OGAL-R-2020

Al: Señor Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

De: Abogado
MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Asunto: Opinión sobre conflicto de competencia de Servir-Consejo Universitario

Ref:

- a) Exp. N° 31000-20200000125
- b) Exp. N° 51A00-20200000130
- c) Exp N° 51A00-20200000120
- d) Exp N° 51A00-20200000128
- e) Oficio N° 530-2020-UNMSM/ OCI del 10.09.20
- f) Proveído N° 039-2020-OCI/UNMSM del 11.09.20
- g) Oficio N° 095-2020-OCI/ UNMSM
- h) Oficio virtual 0477-DGA-OGRRHH/2020 del 14.09.20 (caso Puente Baella)
- i) Oficio virtual 0488-DGA-OGRRHH/2020 del 15.09.20 (caso Solís Toscano)
- j) Oficio N° 075-V-D-FCA-2019 del 10.06.20, email del 15.09.20 (caso Chenet Zuta)

- k) Oficio virtual 456-DGA-OGRRHH/2020 del 09.09.20 (caso Chenet Zuta)
- l) Caso Luis Blanco Ayala: e-mails del 15.09.20; Resolución Rectoral 1684-R-20
- m) Caso Solís Toscano: e mails del 14.09.20, resolución rectoral 01684-R-20

Fecha: Lima, 30 de septiembre de 2020

Mediante la presente para saludarlo y en atención al asunto de referencia informar:

I. ANTECEDENTES

- a) Exp. N° 31000-20200000125
- b) Exp. N° 51A00-20200000130
- c) Exp. N° 51A00-20200000120
- d) Oficio N° 530-2020-UNMSM/ OCI del 10.09.20
- e) Proveído N° 039-2020-OCI/UNMSM del 11.09.20
- f) Oficio N° 095-2020-OCI/ UNMSM
- g) Oficio virtual 0488-DGA-OGRRHH/2020 del 15.09.20 (caso Solís Toscano)
- h) Oficio N° 075-V-D-FCA-2019 del 10.06.20, email del 15.09.20 (caso Chenet Zuta)
- i) Oficio virtual 456-DGA-OGRRHH/2020 del 09.09.20 (caso Chenet Zuta)
- j) Caso Luis Blanco Ayala: e-mails del 15.09.20; Resolución Rectoral 1684-R-20
- k) Caso Solís Toscano: e mails del 14.09.20, resolución rectoral 01684-R-20

OPINIÓN

Por lo expuesto esta Oficina General de Asesoría Legal considera que se afectaría la autonomía universitaria y el principio de que la ley especial prima sobre ley general, cuando se priva a la UNMSM de resolver las impugnaciones en los concursos públicos de ingreso a la carrera docente universitaria.

Se recomienda iniciar acciones legales contra actos que afecten dichos derechos y principios, bajo el estudio casuístico de cada asunto en particular.

Señor Rector: Dr. Blanquillo si nos puede explicar un poco más.

Abg. Miguel Blanquillo: Es una impugnación de Servir y en múltiples ocasiones se vienen presentando casos donde Servir un poco sale del ámbito de su competencia, y todos los actos que emite la universidad en caso de nombramiento, en caso de promoción docente, ellos emiten un acto administrativo contrario a los acuerdos del consejo universitario y nuestros reglamentos internos. En razón a ello es que se pide una opinión de legal para poder en un mañana con un acuerdo, poder nosotros no llevar uno por uno sino cuestionar todos esos actos administrativos contrarios, de acuerdo a la competencia que emana de la ley universitaria y la constitución política del estado. Esa es la razón del informe.

Señor Rector: ¿Alguien que se oponga al informe?

Decana Betty Millán: En relación a este punto me parece que debe ser mejor fundamentado, ampliado, estoy de acuerdo en que se pueda hacer ese tipo de reclamo. Nosotros hemos recibido también de la oficina de general de recursos humanos un reclamo de Servir por la denuncia de una señorita postulante a un concurso en mi facultad, y vamos a responder lo que nos está indicando, lo que nos están pidiendo como documento, porque estamos con un plazo de ley que se nos ha dado hasta el día lunes, si no me equivoco o martes. Sin embargo, pensamos que no es posible que los postulantes a un concurso que no ganen en la universidad, a pesar que ya la universidad en su segunda instancia lo resolvió en el consejo universitario, luego que su comisión de asuntos académicos hizo la revisión de las apelaciones, estos postulantes vayan a Servir a poder usarlo como un instrumento para poder reclamar su ingreso a la carrera docente. Me parece que precisamente Servir está tomando competencia que no le corresponde. Principalmente pienso que el argumento no es solamente la autonomía universitaria, no es solamente la función de la universidad como ente sino que también Servir no rige a los docentes, porque tenemos la ley universitaria que nos rige a nosotros. Entonces, mientras en la parte administrativa, es lo que está dentro de las competencias de Servir y es en ese aspecto donde debe fundamentarse mejor señor rector, para que se pueda tomar una acción por parte de la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En la misma línea de la Dra. Millán. Es evidente que ha ocurrido en los últimos tiempos que, más allá del pronunciamiento, hay una norma que es la ley de leyes, es decir, la Constitución Política del Perú en cuyo artículo 18 y otros artículos, señalan la autonomía de los órganos que tienen autonomía para determinados aspectos de cumplimiento de su función. En ese contexto, a mí no se me ocurre señor rector que Servir podría intervenir o el ministerio de economía, podría intervenir en el Banco Central de Reserva. Es evidente que el artículo 18 de la Constitución Política le da a la universidad autonomía académica, autonomía administrativa y autonomía económica. Claro en el marco de la ley, pero señor rector la ley universitaria que es la que rige conforme al propio artículo 18 a la universidad, así como da un espacio especial al estatuto; puede no gustarnos un estatuto, pero tenemos que regirnos por esa norma de conformidad con el artículo 18, y es obvio que hace tiempo que venimos todos reclamando que se respete y que se proceda como está señalando el asesor legal, a la defensa de la autonomía universitaria en estos aspectos. Ha ocurrido ya que Servir por encima de, ha tomado decisiones respecto a docentes que como no han podido ingresar correctamente por el medio, van a través de Servir. Ya ha ocurrido estos casos señor rector, vulnerando la autonomía universitaria y en ese orden yo sinceramente quiero reiterar mi posición respecto a la defensa de la autonomía y realmente vamos en la misma línea, o sea, es correcto que nosotros tenemos la primera y la segunda instancia, y la tercera, si es que la hubiera, no es precisamente Servir, porque nosotros tenemos una ley que es la ley universitaria y porque también el artículo 18 de la constitución política señala claramente la autonomía.

Alumno Jorge Gonzáles: Estoy de acuerdo con la defensa de la autonomía universitaria, pero esta defensa de la autonomía universitaria se tiene que realizar dentro del marco de las leyes que emanan el sector público. Es cierto que la universidad tiene una regla específica, una ley específica particular, que es la ley universitaria, pero a nivel de la administración pública se someten a los sistemas administrativos, por ejemplo, tenemos el decreto legislativo 1436 que obviamente es el decreto del marco de la administración financiera del sector público y ahí bien claro dice que el ámbito de la aplicación de este decreto, obviamente en el sector público no financiero, en el acápite 3 dice, universidades públicas, y dentro de este decreto legislativo, efectivamente está la gestión fiscal de los recursos humanos y la gestión fiscal de los recursos humanos significa que todos, es decir, nosotros tenemos autonomía operativa, correcto, pero lamentablemente estos sistemas administrativos tienen un ente rector, en este caso la gestión fiscal de recursos humanos está a cargo de la dirección general de gestión fiscal de recursos humanos, es quien va a evaluar, validar los ingresos correspondientes de los recursos humanos al sector público y cuando decimos recursos humanos del sector público, estamos hablando obviamente de todos los trabajadores que están en la planilla del estado. Eso es lo que dice el decreto legislativo, y también, eso es en el plano financiero, pero en el plano administrativo bien claro la ley de creación de Servir, efectivamente dice que es la autoridad del sistema de administración de gestión de recursos humanos, se ejerce desde el nivel de gobierno atendiendo el carácter unitario, descentralizado del Estado. La rectoría del sistema se ejerce por un organismo nacional especializado y transversal. Entonces, los docentes ya sean docentes de universidad y docentes que se rigen por la ley de la carrera pública magisterial son parte de los recursos humanos del estado, entonces, yo he leído los argumentos de la oficina de legal totalmente flojos, de verdad, no están utilizando estos decretos legislativos que tienen carácter de ley y que son los que han creado estos sistemas administrativos. Aunque parezca contradictorio, creo que nuestra autonomía universitaria lo debemos ejercer en un marco de respeto a estas normas, porque nosotros podemos tener autonomía financiera, autonomía administrativa, pero a nivel operativo, obviamente y eso se ve, porque en tu autonomía financiera tienes la posibilidad de priorizar tus gastos, de priorizar tus objetivos institucionales, pero estás priorizaciones se tienen que hacer dentro del marco del sistema nacional de presupuesto y las reglas y están dadas. En el estado lo que yo he aprendido es que no puedes someter tu libre albedrío porque todo ya está reglamentado. Esas consideraciones se deberían incluir en este informe.

Decano Segundo Granda: Creo que todos debemos cerrar filas en defensa de lo que es la autonomía universitaria. Si bien es cierto debemos ser respetuosos de las normas legales o las directivas que establece, llámese la constitución, las leyes, los reglamentos, los decretos supremos, sin embargo, creo que hay un punto importante. Tenemos que separar dos cosas. La parte administrativa y la parte de docencia. La parte de docencia está en la ley universitaria porque ahí se refiere específicamente cómo debe entrar un docente y cuáles son las características en términos generales, por lo tanto, cualquier reclamo tiene que darse dentro del ámbito de la ley universitaria, y por lo tanto, la autonomía de las universidades, en este caso, debe estar plenamente defendida, porque no concibo yo que otro ente pudiera decir en relación a un docente; puede no gustarle su calificación, su evaluación, pero justamente ha habido un jurado de pares independientes. Hay toda una comisión que puede haber hecho, de repente, bien o mal su trabajo, pero es una comisión que está resolviendo sobre asuntos que le compete. Son profesionales, son docentes de trayectoria, profesional y académica, y es más, los docentes tienen el derecho de apelación, reclaman, y eso llega a nuestras comisiones permanentes del consejo universitario; esta comisión lo revisa y da una opinión que en algunos casos modifica los distintos resultados que se han dado en las facultades o los convalida, entonces, quiere decir que es totalmente independiente, quiere decir, que se está cumpliendo con este principio de lo que es objetividad. Por lo tanto, otro ente no puede venir a decirnos de que un docente puede entrar. No sabemos cuáles son las pruebas o en qué se basa. Cómo puede decir un órgano que no es de competencia académica, si un docente dictó, hizo su clase de presentación, si es correcta o no.

Entonces, sí debemos tener claro que ellos no pueden tener ninguna competencia. Considero como dijo la Dra. Millán, que los argumentos que se están escribiendo me parece que no son muy sólidos. Creo que deberíamos enfocarnos desde el punto de vista legal que sustente, fortalezca nuestra posición, y es más, porque esto se va a venir presentando. Voy un poco más allá y en todo caso solicito a través suyo, que veamos cuál es la instancia. Si tenemos que recurrir al tribunal constitucional, pues hagámoslo, porque no puede ser que nosotros hagamos la gestión y todo el tiempo vamos a tener el mismo problema, hasta que no salga un aspecto de un organismo que es competente en relación a resolver esta situación. Creo que esta es una solución conjunta con todas las universidades y también con el órgano superior que es Sunedu. Usted es presidente de la Asociación de Universidades Públicas y a través de ahí se puede hacer un reclamo general.

Decano Alberto Garrido: Hay que delimitar bien los campos de cada supervisora. Nosotros dependemos de la Sunedu. Recuerdo mucho el caso de una impugnación que hicieron ante Servir porque el profesor que había ganado no tenía el grado de magíster, él era doctor. Entonces Servir entendió que si no tenía, no tenía que ser elegido. Se hizo la consulta a la Sunedu que es la competente para resolver la parte académica y nos dijo que el grado de doctor como todos sabemos es un grado superior, y que si cumplía con el grado de doctor, inmediatamente superaba al grado de magíster, y ahí Servir no tenía nada que hacer. Creo que el caso es similar y como dijo el Dr. Eloy, estoy de acuerdo, hay que buscar una cosa que sea en conjunto, porque yo tengo ahorita un pequeño problema respecto a las promociones antes del 2018 y me están pidiendo papeles por Sunedu, por Servir, por la Fiscalía, por el consejo de ministros, y en verdad es un caso que no atañe a uno, atañe a más de 200 profesores. Habrá que intentar de alguna forma y decirles sin ninguna mala intención, plantearnos fuertes para ver cuáles son las competencias y si tenemos algún problema solucionarlo en conjunto.

Decano Máximo Poma: En el mismo sentido, el ingreso de docentes a la universidad es a través de una comisión académica que no puede ser sustituida por un ente externo, la comisión hace una evaluación y selecciona a los mejores académicos para entrar a la universidad. No es un mero trámite administrativo, solo para que un ente administrativo externo pueda cambiar los resultados. La comisión académica de la universidad no puede ser sustituida por ningún organismo externo sino no va a permitir que la universidad seleccione al mejor personal. Tenemos que mantenernos firme.

Señor Rector: Lo que asesoría legal está mencionando es una casuística. Este es un caso. No es que en este caso estén imbuidos todos los que han sufrido las observaciones y las apelaciones que ha visto Servir. Este es uno de los casos. Sobre este caso él está concluyendo en esta situación.

Lógicamente para ver cuáles son las competencias de Servir y de la universidad, bajo la autonomía universitaria, bajo la Ley 30220, que rige específicamente para los docentes el ingreso a la docencia, eso es lo que va a defender el área legal y eso es lo que va a plantear y en el momento que plante esto, va a tomar todos los casos que hemos tenido y los aspectos de invasión de la autonomía universitaria, o sea, nos estamos refiriendo a un solo caso que ha presentado asesoría legal.

A través de ANUPP estamos viendo cuáles son las competencias del órgano de control institucional de la contraloría general de la república, cuál es la competencia de Servir, lógicamente que Sunedu es una entidad netamente supervisora de la calidad de la educación, que es muy aparte. Con ellos son otros temas netamente académicos que estamos ventilando también. El problema es que más adelante van a venir denuncias, ya están viniendo las denuncias, ya están citando a los miembros de la comisión. Hoy día han citado a miembros de la Facultad de Medicina. Siempre va haber denuncias, pero tenemos que estar al tanto de todo esto para que asesoría legal pueda defender, porque en el momento que sale el decano y le venga una demanda, ¿el decano dónde va a asistir?, tiene que asistirle la asesoría legal, porque el decano está cumpliendo su función y en cumplimiento de su función tiene el apoyo de otras áreas que le dan una sustentación. No es porque todos tengan que ser obligatoriamente abogados para poder tener una función determinada en la universidad. No es eso, por eso está la asesoría legal, por eso son las discrepancias, por eso son los diferentes puntos de vista que cada uno de nosotros tenemos frente a un determinado problema. Las denuncias van a venir y ya están viniendo.

Alumno Jorge Gonzáles: Una pregunta al Abg. Blanquillo, que despeje esa duda sobre si los docentes de la universidad pública, porque tengo una mala interpretación de las normas a nivel de los sistemas administrativos, ¿los docentes pertenecen al sistema de recursos humanos del sector público y al sistema de gestión fiscal de recursos humanos? Quería saber eso.

Abg. Miguel Blanquillo: Es un tema de la oficina de recursos humanos, es una pregunta técnica, pero sí, los docentes pertenecemos a una función pública y lo que estamos viendo hoy día en el caso particular, es un caso que ya se ha estado tomando en una anterior gestión, con un informe que hizo el decano de la facultad de derecho, que justamente por el transcurrir del tiempo no se hizo la defensa y de ahí nace el encargo a asesoría legal para que cuando se presenten casos

similares se hagan los informes respectivos. Ya está el informe respectivo. El informe se da en cada caso especial. No se puede enumerar muchas normas que no tengan relación con el sentido del caso. Si bien es cierto, existen infinidad de normas, pero son para casos especiales, para casos específicos, normas para entes específicos, pero en esta oportunidad el informe nace, si bien es cierto existe una ley de Servir que les faculta ejecutar estos actos de apelación y recurrir a la instancia respectiva, entonces, se estaría vulnerando nuestras propias leyes, la Ley 30220, el estatuto o el reglamento de promoción o ratificación o nombramiento docente, donde automáticamente el órgano competente que es Servir dice que nosotros resolvemos las apelaciones, entonces, las apelaciones que estaríamos generando a través de los consejos universitarios, dejarían sin piso a los trabajos y a los reglamentos internos que viene trabajando la universidad. Ante ello la preocupación que ya lo hizo saber el decano de la facultad de derecho en sesiones anteriores y ante ello es que se dijo por qué no se apeló, por qué se demoró demasiado si son 60 días desde la emisión del acto resolutorio de la fecha de notificación. Este es un caso especial que justamente queremos ver el tema de la competencia en la vía judicial. No podemos tratar este tema con un acuerdo del consejo, sino es por la vía judicial, mientras no tengamos una resolución, una sentencia del tribunal, sobre el tema de la competencia que muy bien lo estuvo fundamentando el decano.

Decano Segundo Granda: Creo que acá me parece que nosotros como docentes. No sé si la interpretación es correcta o no, pero por ejemplo yo digo, si a mí no me pagan, eso creo que es un acto administrativo. Eso creo que tenemos que separar, pero el otro punto está si yo como docente puedo o no, de acuerdo a la meritocracia, aspirar a otra categoría. Entonces, esos son dos cosas diferentes me parecen.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobamos el informe de legal y que tome las acciones ameritando todos los casos que se han ventilado con Servir para hacer un buen planteamiento. ¿Están de acuerdo?

Decano Segundo Granda: Creo que el mensaje me parece de la mayoría, o casi todos los miembros del consejo, es que se revise un poquito la redacción con cargo a mejorar el documento.

Señor Rector: Lo que tendríamos que hacer es alcanzar a la asesoría legal todos los casos que hemos ventilado para que ellos puedan hacer un buen sustento, porque estamos hablando solamente del Informe 359 sobre un caso específico. Separemos, este caso específico ya lo ha planteado y ha emitido su informe asesoría legal. Este caso se aprueba, y recomendamos que la acción que va a tomar asesoría legal frente a Servir, que sea en el contexto global de toda la casuística que haya recibido san marcos y que haga un buen argumento y una buena sustentación, y si gustan que nos haga llegar el informe cómo va a ser esa sustentación.

Son dos cosas diferentes.

¿Alguna observación más? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

4 INFORMES

Secretaría General: Tenemos que informar las resoluciones rectorales:

1. **R. R. N° 016639-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencia, por la suma de S/. 58,158.00 (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles).
2. **R. R. N° 016492-R-20** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1322-D-FE-19 de fecha 27 de setiembre de 2019 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la ampliación de 100 a 200 vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II del Programa de Complementación Pedagógica de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 01550-R-19 de fecha 29 de marzo de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutorio de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene. 3° Remitir copia de lo actuado a la Comisión de Procesos Disciplinarios respectiva, para determinar las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, contra los

que resulten responsables, por las consideraciones expuestas. 4º Encargar a la Facultad de Educación y a la Oficina de Comisiones Permanentes el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

3. **R. R. N° 016485-R-20** Delegar, en vía de regularización, respecto a que se refiere el inciso b.1 del artículo 16º del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que las actas del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria sean suscritas sólo por el Señor Rector y la Secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2º Encargar a la Secretaría General de la Universidad, el cumplimiento de la presente
4. **R. R. N° 016481-R-20** Aprobar la CONVOCATORIA, BASES, CRONOGRAMA Y EL CUADRO DE 77 PLAZAS VACANTES (MINEDU) DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.
5. **R. R. N° 016454-R-20** Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del concurso para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la modalidad no presencial (Virtual), según anexos que forman parte de la presente resolución.
6. **R. R. N° 016453-R-20** Autorizar el Gasto por el importe de S/ 6'466,544.67 (Seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 67/100 nuevos soles) para la adquisición de equipos de cómputo correspondiente a la IORR de reposición para 20 Escuelas Profesionales de la UNMSM, con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
7. **R. R. N° 016452-R-20** Autorizar el Gasto por el importe de S/ 9'353,002.67 (Nueve millones trescientos cincuenta y tres mil dos con 67/100 soles) para para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET Y ACCESO REMOTO PARA LOS USUARIOS DE LA UNMSM, 2021 – 2023, con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
8. **R. R. N° 016451-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/133,000.00 (Ciento treinta y tres mil con 00/100 soles).
9. **R. R. N° 016438-R-20** Dar por concluida la representación del área de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario ejercida por doña ANA MARIA DIAZ SORIANO, docente permanente, con código 02208A y Decana de la Facultad de Odontología, por las consideraciones expuestas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Establecer como representante del área de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario a don ALBERTO QUINTANA PEÑA, docente permanente, con código N° 055735 y Decano de la Facultad de Psicología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
10. **R. R. N° 016371-R-20** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0843-D-FLCH-19 de fecha 16 de agosto de 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la Creación de la Maestría Profesional en Edición en la modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Plan de Estudios, Sumillas, Perfil, Plana Docente y Presupuesto, según anexo que forma parte de la presente resolución.
11. **R. R. N° 016369-R-20** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0844-D-FLCH-19 de fecha 16 de agosto de 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la Creación de la Maestría Profesional en Lengua y Literacidad Quechua de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivo Plan de Estudios, Sumillas, Perfil, Plana Docente y Presupuesto, según anexo que forma parte de la presenten
12. **R. R. N° 016341-R-20** Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de setiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
13. **R. R. N° 016112-R-20** Aprobar la transferencia financiera del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hasta por la Suma de S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 soles), a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para financiar la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del Covid-19 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
14. **R. R. N° 016111-R-20** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 3º, numeral 3.1 del Decreto de Urgencia No 177-2020, por un monto de S/8 336,299.00 (Ocho Millones Trescientos Treinta y Seis mil Doscientos Noventa y Nueve y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
15. **R.R. N° 016065-R-20** Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 02 hasta las 15:00 horas del sábado 03 de octubre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
16. **R. R. N° 01758-R-20** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 086-D-FCF-20 del 11 de marzo del 2020 de la Facultad de Ciencias Físicas que resuelve modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela

Profesional de Física, respecto a las asignaturas, número de créditos, pre requisitos, sumillas, cursos electivos y tabla de equivalencias del quinto al décimo semestre, aprobado con Resolución de Decanato N°028-D-FCF-18 del 16 de enero del 2018.

17. **R. R. N° 01752-R-20** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00215-FFB-D-20 del 27 de mayo del 2020 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que resuelve modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos y las equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2009, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2020-II.
18. **R. R. N° 01760-R-20** Aprobar la Resolución Directoral N° 580-P-COEEG/VRAP-2020 de fecha 5 de setiembre de 2020 de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, que aprueba la Renovación de Contrato Docente a Plazo Determinado, Semestre 2020-II de las Áreas de Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Económicas y de la Gestión; y Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, de la referida Escuela, según anexo que forma parte de la presente resolución
19. **R. R. N° 01776-R-20** Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 083-FCA-20 de fecha 7 de febrero de 2020 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 205-D-FCA-19 de fecha 4 de marzo de 2019, en el sentido de aprobar el cuadro de equivalencias del Plan de Estudios 2006.
20. **R. R. N° 01780-R-20** Aprobar el Modelo Educativo de la UNMSM 2020.
21. **R. R. N° 01299-R-20** Aprobar tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado de procedimiento de selección Concurso Público N 002-2019-UNMSM para el "Servicio de Contratación del Servicio de Telefonía Móvil modalidad Red Privada Móvil con Servicios Complementarios por 24 meses", por el monto total de la oferta ascendente a S/ 792,391.44 (Setecientos noventa y dos mil trescientos noventa y uno con 44/100 soles).

Alumno Ángel Terrones: Quería preguntar sobre la resolución que está en el numeral 13) donde se manifiesta que la universidad de san marcos otorga S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 soles), a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quería que se nos explique un poco más ello.

Señor Rector: ¿Está Pedro Verano?

Sr. Pedro Verano: Esta resolución obedece a lo señalado en un decreto que sacó el estado en el sentido de que a las autoridades en el caso de las universidades se les disminuya su remuneración en un 20% por efecto del Covid-19 y este 20% reducido al sueldo de las autoridades, de su remuneración, sea transferido a favor de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para financiar la entrega económica a favor de los deudos del personal de salud fallecidos a consecuencia del Covid, de acuerdo al decreto supremo que salió que también figura en los considerandos de esta resolución.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación?

Alumno Ángel Terrones: Un comentario, si bien es cierto, puede ser una causa justa el hecho de reducir el salario para dar a los deudos del personal de salud afectados por el Covid, pero también dejo constancia que hay muchos docentes, trabajadores, estudiantes que han sido afectados por esta pandemia. Se reporta varios casos de docentes y trabajadores que también necesitan ayuda económica para los gastos de sepelio, y aún no hay algún tipo de apoyo para ello. Quiero dejar constancia de eso, porque consideramos que su persona puede hacerle llegar también al estado, porque no se ve algún apoyo sobre todo a estudiantes en este caso que están padeciendo esta enfermedad incluso han fallecido.

En cuanto al punto 21, por favor, si se podría explicar sobre el servicio de contratación de telefonía. He visto que está desde el año 2019, pero tiene que ver con los servicios de que se va a dar por los conceptos de modem para esta segunda tanda que nos estaban comentando los de la DGA, ¿o es otro tema?

Lic. Ivar Farfán: Por su intermedio para explicar la Resolución. El servicio está referido al servicio de telefonía móvil y RPM, o sea, red privada que utiliza la universidad. No es el servicio de internet. Es la telefonía fija que utiliza la universidad como institución y la red de teléfonos celulares que también utilizan los diversos funcionarios. A eso se refiere.

Señor Rector: Ok.

Decirle a Ángel que los fondos de transferencia al ministerio de justicia no son fondos del estado, son fondos descontados a trabajadores de la universidad. Ese fondo se está entregando. No se está haciendo otra cosa más que dar cumplimiento a los dispositivos legales.

Alumno Ángel Terrones: Sorprende un poco a muchos estudiantes que el estado quiera disponer de esa manera en base a ese decreto, los recursos que tiene nuestra universidad.

Señor Rector: Nosotros venimos haciendo gestiones no solo a nivel de la universidad sino también a nivel de la asociación de universidades públicas y privadas y hemos conseguido decretos de urgencia, decretos legislativos para hacer ampliaciones, de nuestras partidas presupuestales. La universidad ya estaba quebrada en abril y hemos tenido que salir y hemos buscado financiamiento con recursos ordinarios del estado, sino no hubiéramos podido sobrevivir.

Ya el presupuesto está siendo discutido en el congreso y estamos tratando en lo posible de que esto también se reivindique y que se asegure y se dé paz laboral para el año 2021.

Muy bien, no habiendo otra observación, aprobamos, continuamos.

Secretaria General: Tenemos el informe del modelo educativo a cargo de la Dra. Canales y ha salido la R.R. N° 01780 y la Dra. Canales nos va a exponer el modelo educativo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera hacer un breve recuento del trabajo del modelo educativo. En el año 2016 hicimos rápidamente un análisis de la situación en el pregrado. Entonces, en aquel momento no teníamos adecuada toda la universidad a la Ley 30220, y recientemente en el mes de junio se había aprobado el estatuto. En ese sentido, también en la parte académica, obviamente, tenía que actualizarse el modelo educativo, teníamos un modelo educativo que había sido trabajado por mi antecesora la Dra. Castro, entonces, había que actualizarlo al nuevo contexto, dado que el modelo ya tenía un tiempo también, pero también es el nuevo contexto implicaba un nuevo estatuto, una nueva ley universitaria por adecuar. En ese contexto, trabajamos facultad por facultad con los docentes, trabajamos con los estudiantes y finalmente también trabajamos con el personal administrativo y con la dirigencia de la federación universitaria en su momento, y obviamente tenía que saberse por dónde íbamos a caminar en este periodo desde el punto de vista académico. Posteriormente, hubo naturalmente que ir trabajando simultáneamente otras situaciones de naturaleza académica, como por ejemplo, los planes de estudio que databan de muchísimo tiempo antes. Este informe seguro va a requerir la presentación rápida, pero respecto al modelo quiero decir que éste fue trabajado como normalmente ocurre durante los cuatro años con el apoyo y la participación decidida de toda la comunidad universitaria y sin duda en este trabajo no podría no reconocer el apoyo de la alta dirección, el trabajo comprometido señor rector, del vicerrector de investigación y su equipo, así como también el apoyo decidido de su despacho. Quiero señalar que sí fue posible hacer funcionar esto, lo difícil fue construir un modelo para San Marcos, que es la decana de América. Ayudó muchísimo en este trabajo cada uno de los decanos y de los miembros integrantes de su equipo para hacer posible y no tendré si no señor rector, a la conclusión de esto y a la aprobación de este instrumento y herramienta de gestión, para trabajar la actualización de los planes de estudio que la Ley 30220 dispone. En concreto la Ley 30220 señala que se actualizarán los planes de estudio cada tres años, entonces, para el licenciamiento nosotros actualizamos los 66 planes de estudio de las escuelas profesionales, así como también actualizamos los planes, no actualizamos sino desarrollamos los planes de estudio y eso también participativamente, de la escuela de estudios generales. En ese contexto, obviamente con la finalidad de actualizar ahora, cumplido los 3 años, 18, 19 y 20 tenemos que actualizar los planes de estudio y esto tiene que ser dentro del contexto de un modelo educativo que esté acorde al contexto general, global, nacional y obviamente al contexto local que es al interior de la universidad. En ese orden señor rector el modelo educativo será la herramienta que sirva de guía para el diseño curricular 2021, fecha en la que cumplimos 3 años y la Ley 30220 dispone que cada tres años hay que actualizar los planes de estudio. Está concluido el modelo educativo, un poco corresponde aprobarlo y estamos informando también a la comunidad universitaria que ésta será la herramienta sobre la cual se tenga que trabajar las competencias genéricas, las competencias específicas y las competencias de especialidad conforme manda la norma a lo largo de este tiempo que nos queda.

Quiero terminar agradeciendo profundamente a todos los que hicieron posible y sí señor rector también tengo que reconocer que a pesar de, a veces la aparente diferencia, todos al unísono en aquel momento participaron y quiero reconocer públicamente en aquel momento también el señor Salas presidente de la FUSM fue participe con todo su equipo como figura, para poder trabajar este modelo y todo el equipo también del tercio estudiantil que en ese momento tenía representación. Muchas gracias a todos y muchas gracias especialmente a los señores decanos que permitieron hacer este trabajo que no fue sencillo, y está terminado en la oportunidad que se requiere para poder trabajar la actualización de los planes curriculares del 2021.

Señor Rector: Muchísimas gracias Elizabeth. Quisiera felicitar a la vicerrectora académica por la labor desplegada en este modelo sanmarquino, al equipo que lo ha secundado, a los decanos, a todos los que han participado en este modelo educativo. Es cierto nos ha llevado 3 años de coordinación, de lucha interna, ¿cuál es el mejor modelo?, hacer el esquema, indudablemente este es un gran paso, muy fuerte que hemos dado y que va a servir de base para cualquier modificación que se pueda dar más adelante, porque todo es perfectible. Entonces, ya tiene la universidad una base sustentatoria donde ya tenemos un modelo educativo sobre el cual ya podemos hacer modificaciones, mejorarlo, todo es perfectible. En ese sentido, llegar a esta primera base ha sido un camino de trajinar muy fuerte, muy fuerte porque he visto trabajar a la vicerrectora, coordinando con su equipo, haciendo las consultas, buscando asesorías externas. Hemos hecho algunos seminarios, hemos coordinado inclusive con vicerrectores académicos de las universidades, hemos recibido las opiniones de ellos mismos, y todo eso se ha plasmado en este documento.

Decana Betty Millán: Justo después de que usted interviniera, me parece que sería muy oportuno que el consejo universitario emita una felicitación al VRAP, a todo el equipo del VRAP porque realmente es cierto que todos participamos, pero es el equipo de la vicerrectora que ha conducido este proceso, y es muy importante que también celebremos cuando tenemos un logro como éste.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con su venia y con la venia de los miembros asistentes a este consejo, solamente que como siempre, uno reconoce fuera de casa y dentro de casa, a veces uno se calla, pero permítame por favor reconocer en este trabajo, el trabajo de todo el equipo del vicerrectorado, iniciando de Boni que en las tardes, horas que trabajamos, él nos asistía con el café, a todo el equipo de secretarías y a todo el equipo técnico que estuvo conformado en diferentes momentos señor rector. Estuvo conformado por el Rubén Velarde, Ricardo Palacios, Manuel Fuentes. Estuvo trabajando en este equipo también la Dra. Katy González, anteriormente y durante este tiempo también la Dra. Tula Sánchez, Janet Montoro y últimamente Mitzy. En ese orden, la señora Lizy y todo el equipo de secretarías también estuvieron apoyando de manera muy cerca como usted bien sabe señor rector, en el vicerrectorado académico tenemos muy poca gente, sin embargo, existe mucho compromiso con la universidad.

Muchas gracias señor por permitirme agradecer públicamente al personal, a lo interno del vicerrectorado académico. Si de alguien me he olvidado, todos son partícipes de esto.

Señor Rector: Muchas gracias a todo el personal, a todo el equipo que ha trabajado en este modelo educativo, lo volvemos a reiterar. En ese sentido, no hay otro preámbulo y ninguna queja y creo que vamos a dar por aprobado este informe para seguir avanzando.

Aprobamos una felicitación a la Dra. Canales y a su equipo. Igualmente queda aprobado la elaboración de este informe del modelo educativo de la UNMSM.

Alumno Ángel Terrones: Para sumarme a los comentarios vertidos frente al modelo educativo. Bueno, recién tengo la oportunidad de acceder a éste. No se ha podido compartir este documento entre los documentos del consejo universitario del día de hoy, y lo encuentro en internet publicado hace unas horas, pero leyendo algunas cuestiones generales, saludar que se haya podido plantear el reto de democratizar el acceso a la educación, uno de los puntos limitantes que actualmente atraviesa la educación peruana. Señalamos desde los estudiantes que es muy importante este punto porque desde muchos sectores se ha señalado que ha habido un significativo avance... Lo que nos ha demostrado para muchos esta pandemia es que aún la educación es bastante preocupante porque la política del estado no es priorizar los recursos incluso ha salido la ministra de economía cuando se está planteando en el congreso que se eleve al 6% el presupuesto

para la educación, la ministra de economía salió diciendo que eso pondría en peligro y una serie de cosas. Vemos que desde el ejecutivo hay una poca predisposición para poder poner a la educación como uno de los temas de mayor interés en nuestra sociedad. Eso ha conllevado a que actualmente las universidades como se ha señalado señor rector, como la nuestra, entre a una quiebra o dificultades económicas bastante grandes para poder afrontar la educación en estos momentos de manera virtual, lo cual ha generado con cifras bastante claras más de 170,000 universitarios que han desertado de la educación superior y ya ni hablar de cuántos miles serán de la educación básica regular, entonces, este punto nos lleva a reflexionar sobre qué es lo que venimos nosotros haciendo en la universidad. Por ejemplo, hace una semana se tuvo un conflicto en torno a la aprobación del examen de manera virtual. Yo no quiero recordar de nuevo todo este conflicto, pero de todas maneras invitar a que nos pongamos a reflexionar a la luz de la democratización de la universidad y de la enseñanza, si es que lo que venimos haciendo en los hechos, compaginan con lo que nosotros redactamos en los documentos que se aprueban. Yo quería hacer esa pequeña reflexión y de nuevo saludar que también se ha incluido dentro de los principios, la libertad del pensamiento, la libertad de la organización y otra serie de libertades más que la universidad debe garantizar, porque la universidad debe ser cuna de las ideas para que las ideas de diferentes tipos se promueva. Señalar eso y que la comunidad universitaria en general pueda entender y aplicar los documentos que se están mencionando porque también hay que reconocer que hay parte de nuestra comunidad universitaria que lamentablemente a veces no entra en conformidad o es un poco reticente a poder garantizar algunas libertades, algunos derechos, algunos planteamientos y sobre todo algunos principios. Entonces, por ello es que nos corresponde difundir un poco más estos principios, y próximamente también garantizar reuniones con el vicerrectorado. Se ha planteado que la federación ha participado en su momento con el anterior presidente, también sería un reto pendiente o una tarea pendiente, alguna otra reunión con el vicerrectorado para poder aportar algunos temas más, algunos puntos o consideraciones más, sobre el modelo educativo.

Señor Rector: No habiendo otra participación más, aprobamos el modelo educativo presentado por la vicerrectora académica, y segundo, haremos extensivo a través de una resolución rectoral, con nominación personal de los que han intervenido en la redacción, en la ejecución y el modelo planteado por la vicerrectora académica. Muchas gracias.

Continuamos, aprobado.

Secretaria General: Continuamos.

INFORME INAUGURACION DEL LOCAL DE LA LIBRERÍA

Nos va a hacer una pequeña exposición el Dr. Marcel Velázquez Castro.

Dr. Marcel Velázquez: Voy a informar sobre la pronta apertura de la Librería Universitaria José María Arguedas, que es la librería que anteriormente estuvo administrada por LIBUN y que ahora va a ser administrada por el fondo de cultura económica. El fondo de cultura económica, este fondo es una editorial mexicana que tiene presencia en toda Latinoamérica y en general en toda la comunidad iberoamericana. Tiene locales en todos los países y es una institución apoyada y promovida por el estado mexicano. ¿Cuáles son las ventajas de esta alianza? Que los profesores van a poder tener acceso a bibliografía académica, universitaria, de todas las universidades de México, y en general de todas las universidades de habla hispana. La oferta del fondo de cultura económica es muy amplia. También hay que mencionar que las refacciones en el edificio suman 218,725 soles, de los cuales el fondo de cultura ha invertido 156,185 y la universidad de san marcos se ha comprometido con una cantidad menor de 62,540. Esto ha sido posible gracias a un convenio que involucra diversas dimensiones, además de esta Alianza para invertir en la refacción del edificio, implica también la posibilidad de tener publicaciones conjuntas, lo cual va a... circulación americana; también vamos a tener una serie de ventaja para toda la comunidad, no sólo profesores sino también alumnos; en cuanto a los precios de los libros y la posibilidad de solicitarlos y pedirlos. Ellos también venden ebooks, libros electrónicos, y vamos a poder tener un acceso muy superior al que teníamos antes y vamos a poder brindar un servicio de mejor calidad y con mayor cobertura que antes. Por último este fondo se ha comprometido a tener una sala de conferencias dentro del local. Se han comprometido también a organizar conjuntamente por lo menos dos actividades académicas cada mes, una vez que volvamos a clases de manera presencial. Vamos a contar con una oferta cultural dentro de la universidad y vinculada directamente a la

producción de libros. No sé si hubiese alguna pregunta o se requiere alguna ampliación sobre alguno de los puntos mencionados.

Señor Rector: ¿Cuándo sería la inauguración y qué ambientes tiene? ¿Podrías describirnos?

Dr. Marcel Velázquez: El local de la librería de San Marcos como saben ustedes está en el campus cerca de la facultad de derecho y a la facultad de sociales, a la piscina antes de la facultad. Son dos pisos. El fondo de cultura económica va a tomar toda la primera parte y va a tener la sala de conferencias en el segundo piso, y también todas las oficinas del fondo editorial han sido refaccionadas. Hay una serie de aspectos, han cambiado las puertas, se ha pintado por dentro y por fuera, se ha mejorado todo el sistema eléctrico, se ha mejorado los baños, en fin, una serie de cosas que van a darle mayor lustre a la fábrica, a la estructura para poder brindar un mejor servicio. La inauguración será el martes 3 a las 10:00 de la mañana y ya confirmó su asistencia al embajador de México y el ministro de cultura, el Dr. Neyra, entonces, va a ser una actividad muy importante tanto para el fondo de cultura económica como para San Marcos que sellan una alianza que va a beneficiar culturalmente a toda la comunidad de San Marcos.

Señor Rector: Gracias Marcel.

Hemos recibido mucho apoyo del embajador de México, la editora es una mexicana que ha dado mayores ventajas que LIBUN, que antes estaba en esa librería. Ha refaccionado la totalidad del local, han invertido y sacó una mejor presentación y creo que va a tener mayor cabida y que nuestros estudiantes puedan ir y revisar la bibliografía que deseen adquirir y se les va a dar las facilidades también de un ambiente donde puedan leer. Va a asistir el ministro Alejandro Neyra que es sanmarquino también. Hemos tenido varias reuniones con él y está de acuerdo con los avances que estamos haciendo. No solamente la parte de la biblioteca sino también sobre el Museo de Pueblo Libre, de la casona del Colegio Real, que también estamos coordinando con ellos, para que sea el misterio de cultura quien asuma este proyecto. Muy bien, te felicitaciones en ese sentido Marcel, quien ha impulsado esta obra, ha sido el gestor prácticamente de la transformación de la biblioteca en ese sentido. Mis felicitaciones Marcel a ti y a tu equipo. Muchísimas gracias Marcel.

Decano Máximo Poma: Preguntar si habrán libros electrónicos.

Dr. Marcel Velázquez: Sí. La oferta del fondo de cultura económica incluye libros y soporte material, libros físicos y también una amplia oferta de libros electrónicos. No solo libros editados por ellos sino, como les digo, su oferta incluye la de múltiples universidades iberoamericanas y diversos centros e institutos de investigación. También ofrecen un servicio para que si un profesor quiere un libro especializado particular, pueda adquirirlo a través del formato electrónico o el formato físico.

Alumno Jorge Gonzales: Saludo la iniciativa que desde nuestra perspectiva del tercio estudiantil creemos que va a beneficiar enormemente al desarrollo cultural de nuestra comunidad universitaria y efectivamente este fondo editorial es prestigioso, sus libros son de calidad, pero también en este marco de inauguración desde nuestra tribuna, consideramos que, bueno, en la parte del fondo editorial si bien esta gestión está haciendo grandes avances, también es necesaria una política de racionalización y sobre todo de empoderamiento de las bibliotecas de las facultades, es decir, aquí muchos docentes están criticando de que la investigación se está centralizando y toda esta cuestión. Nosotros creemos que es necesario descentralizar y de orquestar la investigación en nuestra universidad porque lamentablemente hay muchas facultades en situación de anomia y nosotros saludamos esa política. De la misma manera el tema de la gestión de bibliotecas también se tiene que orquestar, se tiene que articular de esa manera porque nosotros tenemos muchas bibliotecas de las facultades que están postradas. Muchas administraciones a nivel de facultad no adquieren los libros, no están renovando sus bibliotecas de acuerdo a los syllabus que utilizan, hay una especie de marasmo. Entonces, dado que estamos en este marco de desarrollo cultural, de empoderamiento de las publicaciones, también se debería trabajar en esta área, de que a nivel del sistema de bibliotecas se debería centralizar los fondos y racionalizarlos de acuerdo a las necesidades de cada facultad porque por el momento se ha dado a los decanos, a las administraciones de cada facultad, comprar libros. Los decanos no están comprando libros y algunas bibliotecas como el caso de muchas, están totalmente desactualizadas y es un drama. Lamentablemente nosotros tenemos que ir a la Católica, a otras universidades a

prestarnos libros que obviamente no existen en las bibliotecas y que deberían ser libros que necesariamente deben estar en las bibliotecas.

Señor Rector: Con los aportes que nos están dando creo que siempre vamos a seguir mejorando más.

Decana Betty Millán: Felicitar al equipo del Dr. Marcel Velázquez acerca de esta gran importante librería que nos está señalando, pero también nos gustaría decir al señor Gonzales Ochoa que los decanos no hemos recibido dinero para comprar libros. Todo lo que nos han pedido siempre es un listado de libros para recomendar qué cosa podía comprar la universidad. Entonces, por favor sería bueno que esté bien informado antes de aseverar cosas que no son, toda preocupación de nosotros los decanos actuales, ha sido poder enriquecer de una forma, más incluso el aspecto virtual, toda la información, todos sabemos actualmente incluso la política editorial de San Marcos es no imprimir en físico, todo se está haciendo en forma virtual, porque es muy onerosa la publicación impresa. Eso se nos dijo desde el principio. Por lo tanto, el esfuerzo que todas las facultades hacen es en ese sentido y cuando se reciben donaciones, pues en buena hora, pero cuando no hay donación, no tenemos dinero tampoco para invertir y comprar por parte de las facultades.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solamente para aunarme a la felicitación del equipo del Dr. Marcel, creo que esto es tan importante para el desarrollo académico y camino a la excelencia de la universidad. Los pasos que se están dando probablemente no sean los definitivos porque naturalmente lo más dinámico que hay en las instituciones son precisamente las universidades que tienen que reinventarse.

En ese orden señor rector, solamente decir lo siguiente, también muchos olvidos ocurren, pero no puedo no agradecer al doctor Marcel y al fondo editorial que dirige el doctor David Víctor Velásquez, que bueno, el modelo educativo también tiene ISBN electrónico y en impreso, que gracias al cuidado editorial y al cuidado que ellos han tenido, para que este modelo sea impreso como corresponde. Así que lo han hecho en tiempo bastante rápido, porque esto ha demorado mucho en otras áreas. Entonces, doctor Velásquez y por supuesto al doctor San Martín en ese orden también, porque lo hemos molestado muchas veces, se agradece también, porque esta herramienta de gestión está formalizada y revisada correctamente como debe ocurrir de los instrumentos de gestión de la universidad, por el fondo editorial.

Señor Rector: Tiene razón la vicerrectora, esto es extensivo al vicerrectorado de investigación del cual depende el fondo editorial y Marcel nos ha explicado sobre el lugar físico, donde se va a desarrollar la librería, pero también él ha obtenido un gran logro de estar reconocido por Concytec, para que nuestra bibliografía tenga otro valor agregado académicamente.

Quisiera que eso nos expliques también Marcel para que todas las autoridades tengan conocimiento y hagan uso del fondo editorial.

Dr. Marcel Velázquez: Eso es algo importante, tenemos que entender que estamos en un mundo donde las publicaciones y los sistemas de investigación son globales, entonces, para ser globales tienen que estar validados, tienen que estar acreditados en su procedimiento. Lo más importante que ha impuesto el fondo editorial es que no se publica ningún libro si no tiene informes y revisión por pares, informes académicos que validen la originalidad y el aporte, digamos, de... disciplinas, y gracias a esos procedimientos estandarizados y que son transparentes, que cualquiera entrando a la página web del fondo, puede conocerlos. Concytec ha designado al fondo editorial de san marcos, como el primer fondo editorial de todo el sistema universitario peruano que publica libros indexados, es decir, que los libros que se publiquen van con nuestro sello y va a tener un impacto en la valoración del profesor investigador en su camino a convertirse en un docente investigador Renacyt, y eso es muy prestigioso para la universidad y abre también las posibilidades para que nuestros cuerpos de profesores investigadores crezca, avance. Quería simplemente decir algo sobre las bibliotecas ya que se ha tocado el tema y también está directamente bajo mi competencia.

La biblioteca central de San Marcos ha desarrollado una activa política de bases de datos, tenemos nosotros al servicio de la comunidad, diversas bases de datos que posibilitan que el alumno de cualquier parte del campus pueda acceder a documentos valiosos, y si bien es cierto, que la biblioteca cumple un papel significativo, hay que entender ahora que el acceso a la información se da a través del sistema digital. Entonces, cualquier alumno de cualquier facultad de san marcos puede acceder a la base de datos de la biblioteca central y en varias bases de datos y que cubren todas las áreas. No

hay manera de que un alumno pueda decir que no tiene acceso a biografías porque sí lo tiene a través de este sistema digital. Lamentablemente la pandemia ha restringido este servicio porque esto funciona dentro del IP del campus, pero casi un 70% de esa base de datos permite que a través del correo electrónico se acceda a millones de artículos, decenas de miles de artículos. Además por supuesto, las bibliotecas de cada facultad tienen que actualizar y encontrar los medios para obtener los recursos para hacerlo y efectivamente, hay que entender que el acceso a la información hoy es fundamentalmente a través de los medios digitales. Nosotros tenemos más de 200 libros del fondo editorial de San Marcos libres, descargados para todos, también tenemos archivos, por ejemplo, las revistas que han sido digitalizadas completamente, y seguimos con ese proceso para darle al alumno el mejor servicio posible con los recursos que tenemos.

Señor Rector: Aprovechar para saludar a los docentes que ya terminan su gestión, habíamos planteado en la primera semana de noviembre, que ya es la próxima semana, visitar algunas facultades, ver las obras concluidas en su gestión, pero como el día 9 hay elecciones y no se nos vaya a tildar de que estemos haciendo proselitismo político, así que se ha suspendido esto hasta después de las elecciones. Queremos que nuestras elecciones sean lo más transparentes, las más justas posibles. Felicidades a su equipo y al vicerrectorado de investigación también, extensivo esta felicitación.

Alumno Ángel Terrones: Para muchos estudiantes se saluda muchísimo que se haya podido implementar en nuestra universidad esta editorial bastante reconocida. Tenía algunas dudas en torno a, ¿qué va a suceder con la editorial San Marcos que es una editorial en la que regularmente se ofertan libros?, ¿cuál es la política que va a tener a partir de ahora la universidad? También señor rector sobre lo que ya se estaba planteando desde el tercio estudiantil, el sentir unánime de los estudiantes, efectivamente, en las bibliotecas electrónicas también las físicas, se pueden encontrar los de San Marcos y se pueden encontrar muchos documentos importantes, sin embargo, en una gran cantidad de casos se tiene que ir a otras universidades, buscar a través de otros medios, fuera de lo que nos da San Marcos para encontrar el material bibliográfico que queramos. Es un sentir unánime porque en todas las facultades siempre nos señalan eso. Ha señalado una decana que lo que hacen los decanos es enlistar de pedidos de qué libros desearían comprar en cada facultad, pero otra cosa es si les están dando presupuesto. Ahí la pregunta es, si es que ¿la universidad en todo este periodo ha dispuesto algún presupuesto para la compra o reforzamiento de estas bibliotecas digitales? Se saluda, pero muchos de estos libros no van a ser gratuitos. También otra pregunta, si es que va a haber algún tipo de suspensión o es que nosotros vamos a poder sacar los libros de esta editorial de manera gratuita o cómo va a ser la situación ahí.

Dr. Marcel Velázquez: Evidentemente por la circunstancia de la pandemia el servicio de la biblioteca central se ha suspendido y el de todas facultades, esto se va a ir gradualmente restableciendo en cuanto mejoren las condiciones. Actualmente hay un servicio de "Pregúntele al bibliotecario". Es un servicio para todos, para los profesores, para los estudiantes, cualquiera puede preguntar sobre un tema particular, y el bibliotecario le dirá qué materiales tiene a su disposición, muchos de ellos digitales, cuando digo digital no me refiero a libros electrónicos sino sobre todo a revistas. Hay que entender que la investigación avanza fundamentalmente a través de las revistas, es en las revistas contemporáneas donde podemos encontrar lo último en todos los campos disciplinarios, y esas revistas de investigación están en bases de datos generales donde se puede hacer búsquedas y obtener miles de resultados sobre algún tema particular, es ahí donde se desarrolla el proceso de investigación. El fondo editorial sigue con su política de publicación, algunos en soporte físico, otros en soporte digital, y esos libros cada vez tienen mayor reconocimiento de toda la comunidad no solo sanmarquina, el fondo editorial ha hecho alianza, por ejemplo, con la Universidad de Burgos que ha publicado el libro en conjunto para la Universidad Externado de Colombia. Vamos a hacerlo ahora con el fondo editorial económico y entonces vamos a ir ganando reconocimiento en el mercado, además del reconocimiento del Concytec. Otros libros del fondo editorial van inmediatamente a la biblioteca central en ejemplares suficientes para que cualquier alumno lo pueda revisar. Entonces, creo que siempre se podrá hacer más, siempre habrán libros que queremos y que no encontramos, pero tenemos que aprender a buscar dentro de las bases de datos. Las bases de datos son los motores de búsqueda de información más calificadas ahora. No hay manera de hacer investigación ni formarse en una disciplina sin consultar bases de datos. Aprovechando la inquietud del estudiante, por un lado hacer una lista de aquellos libros que los estudiantes están demandando, que los propios estudiantes la presenten, vayamos a los hechos concretos, ¿qué libros son los que requieren? y nosotros trataremos de comprarlos dentro de las posibilidades del presupuesto, pero sobre todo los invito a que se capaciten y acreditarles toda la información para que los estudiantes usen las bases de datos de una manera eficiente y más efectiva.

Alumno Ángel Terrones: A mí se me ha malinterpretado. Hay que diferenciar las bases de datos para realizar investigación, y los libros de consulta que utilizan la mayoría de los estudiantes de los primeros ciclos. Lo que nosotros solicitamos es que en las facultades, es decir, un estudiante que ingresa y está en los primeros años no va a ir directamente a la bases de datos, lo que nosotros estamos pidiendo son libros para los estudiantes que se están iniciando en la universidad, libros de consulta de cada especialidad y lo que hay son libros de ediciones antiguas. Ese es nuestro aporte para que su gestión se enfoque en esta parte.

Señor Rector: Hay mucho que discutir, mucho que agregar, siempre hay algo que mejorar, pero el avance que ha dado Marcel en este aspecto es bastante grande para san marcos. Agradecemos a Marcel y a su equipo. Agradecer al vicerrector de investigación por haber hecho posible estos avances positivos para nuestra universidad y que muy pocos los conocen. Muchísimas gracias, y hacemos extensiva la felicitación a través de una resolución rectoral al personal que ustedes designen para que se resalte esta labor.

Secretaria General: Antes de continuar, me aúno a las felicitaciones, al Dr. Marcel Velázquez, por esta reinauguración de la Librería Arguedas con el fondo de cultura económica, con todas las ventajas que ello representa y que él nos ha expuesto, pero además quisiera felicitarlo por la reciente publicación de su libro "Los hijos de la peste". Es la historia de las epidemias en el Perú que va desde la Fiebre amarilla hasta el Covid 19. Muy interesante.

Señor Rector: Muchas gracias Carolina, realmente se me fue. Felicitar al Dr. Marcel por su libro, que es una de sus últimas publicaciones.

Muchos éxitos Marcel, sigue escribiendo.

Dr. Marcel Velázquez: Agradecer a la señora Carolina por ello y a todos ustedes.

Alumno Ángel Terrones: No sé si habría algún medio para comunicarme con él más rápido, sobre la sugerencia que indicó de hacer una lista de libros que podamos requerir los alumnos.

Señor Rector: Los alumnos a través de los decanos pueden hacer las solicitudes de textos. El canal correspondiente es la facultad.

Continuamos con pedidos.

5. PEDIDOS

Secretaria General:

1. **FACULTAD DE PSICOLOGIA: ALUMNOS SOLICITAN LA RECONSIDERACIÓN DEL CAMBIO REALIZADO EN LA MALLA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 01328-R-20**

Lima, 23 de octubre del 2020

Doctor

ORESTES CACHAY BOZA

PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNMSM

Asunto: MALLA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGIA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Referencia: Solicitud con fecha 29 de setiembre del 2020, presentada por los alumnos de la Maestría en Psicología con Mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, hacer de su conocimiento que los alumnos de la Maestría en Psicología con Mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana matriculados en el semestre 2020-I, presentaron con fecha 29 de setiembre del 2020, una solicitud dirigida a la DGEP con copia a este despacho y a la Unidad de Posgrado, sobre RECTIFICACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR antes de iniciar el semestre 2020-2.

Al respecto, debo informar lo siguiente:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06955-R-17 de fecha 16 de noviembre del 2017, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 363-D-FPSIC-17 de fecha 14 de junio del 2017 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Actualización del Plan Curricular de los Programas de Doctorado en Psicología, Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa, Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud, Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional, Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y **Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana** de la Unidad de Posgrado;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01328-R-20 de fecha 1º de junio del 2020, se ratifica la Resolución de Decanato N.º 119-FPsic-D/2020 de fecha 6 de marzo del 2020, mediante la cual se aprueba la actualización curricular de los programas de Doctorado y Maestrías en Psicología con Mención en Psicología educativa y con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana;

Que la solicitud de rectificación de la malla curricular, solicitada por los alumnos de la Maestría en Psicología con Mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, la sustentan en el hecho que no es la misma que ellos visualizaron antes de postular;

Que con fecha 29 de Setiembre del 2020 los alumnos comunican copia del escrito dirigido a la Directora General de la Dirección General de Estudios de Posgrado acerca de su pedido, y mediante Oficio N°022 CFP/FUSM-SG- 2020 de fecha 3 de octubre del 2020, la alumna representante del Centro Federado solicita a este despacho intervenga para que se dé respuesta a la solicitud de rectificación de la malla curricular, presentada por los alumnos de la Maestría en Psicología con Mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana; la misma que es brindada el 10, octubre 2020, mediante Oficio el N.º 369-UPGFPSIC-2020, por el Director de la UPG de la Facultad de Psicología, quien los exhorta a desistir de su pedido en tanto desde su creación dicha maestría no cuenta con ningún graduado y la nueva malla les facilitaría alcanzar ese logro académico.

Que, a pesar de ello, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre del 2020, los alumnos Ingresantes 2020 a la Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, en la sección de pedidos y por intermedio de la representante del Centro Federado, solicitaron a los miembros consejeros se reconsidere la malla curricular que ellos visualizaron en marzo antes de postular, meses antes de la actualización curricular realizada mediante Resolución Rectoral N.º 01328-R-20 de fecha 1º de junio del 2020. Acordando los consejeros que el tema sea tratado en Orden del Día;

Que los alumnos ratificaron su solicitud, aunque como se les informó, eso significaría que no tendrían opción de continuar estudios doctorales, y que esta decisión es solo el inicio de un trámite que tendría que ser aprobado en Consejo Universitario y en otras instancias superiores, procediendo a la votación, la misma que tuvo como resultado, la abstención de los consejeros de la mayoría, y el voto a favor del señor decano, y con el conocimiento de los consejeros, se acuerda solicitar al Consejo Universitario la reconsideración del cambio hecho en la malla curricular aprobada mediante la Resolución Rectoral N.º 01328-R-20.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar al Consejo Universitario a través de su despacho, la reconsideración del cambio hecho en la malla curricular de la Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana aprobada mediante la Resolución Rectoral N.º 01328-R-20, de fecha 1º de junio del 2020, quedando establecido que de ser procedente lo solicitado, la Maestría en referencia, pasaría a ser una Maestría Profesional (según Art. 112º b del Estatuto de la UNMSM) o Maestría de Especialización (según Art. 43.2.1 de la Ley Universitaria 30220).

Señor Rector: ¿Alguna opinión?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo diría que esta solicitud pase a la dirección general de estudios de posgrado para que se haga un informe.

Decano Alberto Quintana: Estoy de acuerdo que pase primero.

Señor Rector. Ok, que pase.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor rector quiero hacer un pedido y es que me permitan hacer un informe sobre el tema de los estudiantes. Una propuesta también es que los estudiantes observados por falta de documento puedan ampliárseles el plazo, para ello quisiera que me permitan hacer un informe; y el segundo pedido señor rector que en todo caso el orden es igual, la necesidad de aprobar en esta sesión ordinaria el cuadro de vacantes de 2021. Este ha sido trabajado a través del SGD, no obstante yo puedo hacer la presentación en el momento que usted lo indique.

Secretaria General: Está en orden del día.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, entonces, sobre el primer pedido es la ampliación de plazo para los alumnos ingresantes 2020-II, modalidad virtual, que se amplíe el plazo para aquellos estudiantes que tienen la condición de observados, para lo cual yo tendré que hacer un informe también.

Decano Máximo Poma: Debido a la pandemia, solicito que se flexibilice algunas medidas, por ejemplo, un alumno que no llega a matricularse en un semestre, tiene que hacer una realización para reanudar sus estudios. Yo tengo un caso por ejemplo de un estudiante que debe un curso, le falta un curso para egresar y ese curso está programado para un semestre par, entonces en el 2020-I no pudo matricular y ahora cuando llegó un poco tarde para la matrícula 2020-II, entonces figuraba como inactivo y se le pasó la fecha. En estos casos yo creo que esta inactividad del estudiante no debería ser por un semestre, por lo menos debería ser dos semestres, algo así.

Señor Rector: Hay reglamentos que hay que cumplir. Este caso de excepcionalidad no es de todos los alumnos, eso se puede tratar directamente con la vicerrectora. Hay excepciones y si es un alumno que ya va a egresar lógicamente se puede hacer un análisis, pero trátenlo directamente con la vicerrectora. En el consejo universitario ya no vamos a tratar ese tema.

Alumno José Pérez: Nosotros como tercio estudiantil hemos recepcionado un documento que ha sido enviado por parte de todos los egresados notables de nuestra casa de estudio, uno de ellos Marcos Carrasco que actualmente lleva una maestría en la Universidad de Harvard y él por intermedio de nosotros quería proponer a la universidad de que se puedan modificar las tablas de equivalencias de notas que han sido publicadas por nuestra universidad. Lo que ellos piden es que se ajuste más a la realidad porque muchos egresados salen al exterior y quieren realizar un curso fuera y tienen el impedimento que el cuadro de equivalencias de la conversión del sistema peruano al norteamericano dificulta algunos puntos, por ejemplo, les ponen notas como que del 18 a 20 ya tienes una categoría y hacen muchos intervalos, y esto complica porque si lo basamos en nuestra realidad en carreras de ciencias e ingenierías, los alumnos no llegan a un promedio de 18 o 20. Mencionó el antecedente por ejemplo, en la UNI o la Católica tienen bastantes alumnos estudiando en el extranjero y nos presenta sus tablas de equivalencia y lo reducen, y lo acercan un poco más a la realidad. Por ejemplo, en la UNI también son conscientes de que sus estudiantes no llegan a cumplir, es complicado de que lleguen a un promedio el 18, 19, 20, incluso los primeros puestos, y hacen una tabla de equivalencias un poco más cercana a su realidad. Hay un documento que nos envían donde está todo sustentado. Pediría que pasa a la orden del día o pueda ser revisado. El documento fue presentado por escrito al rectorado, pero no ha sido atendido. No sé si ahora lo podría pasar y lo pueden revisar de ser necesario primero.

Señor Rector: Eso tiene que venir con visto bueno y con la opinión del vicerrectorado. No se puede discutir ahora.

Alumno José Pérez: Por eso, entonces lo podría pasar para que el vicerrector lo pueda revisar.

Señor Rector: Ya está dirigido a ellos.

Alumno José Pérez: Lo que pasa es que no les han respondido.

Señor Rector: A los dos vicerrectores vamos a pedirles que vean eso lo más pronto posible.

Alumno Ángel Terrones: era en torno a lo que ya ha solicitado la vicerrectora, en torno a que se pueda ampliar las fechas para la recepción de documentos a los ingresantes 2020-II, para que puedan matricularse en el presente ciclo. Por este contexto de la pandemia muchos ingresantes no han podido recoger los documentos de las universidades, de donde vienen, por ejemplo para el tema de los traslados.

Señor Rector: ¿Está usted defendiendo la posición de la vicerrectora?

Alumno Ángel Terrones: Sí, que se pueda ampliar.

Señor Rector: No es su posición de usted, porque usted ha sido uno de los opositores del examen virtual. Me extrañaría que usted salga en defensa de los estudiantes.

Alumno Ángel Terrones: ¿Cuál es el problema señor rector? Si usted defiende la democracia.

Señor Rector: Correcto, usted está sumándose a lo que dice la vicerrectora.

Alumno Ángel Terrones: Otra cuestión era sobre los residentes externos. Se acuerda que en el consejo universitario se aprobó que se cree una comisión de decanos para que evalúen a aquellos estudiantes. Actualmente esta comisión de decanos creo que no está sesionando o no ha podido sesionar y ya culmina su período de muchos decanos, por lo que se está planteando que por lo menos desde el consejo universitario se apruebe que el OGBU sea quien remita esta información necesaria a la DGA o a planificación para que de una vez se pueda resolver ese tema.

Señor Rector: Esto ya se trató en las sesiones anteriores. Le voy a preguntar al señor Ivar si ya recibió un informe de bienestar universitario donde las asistentes sociales tenían que hacer un análisis y una depuración porque hay alumnos que ya no son alumnos, han egresado de la universidad y todavía persisten en la vivienda, entonces, ellos tienen que salir y dar la oportunidad a aquellos que sí lo necesitan. Teníamos que hacer una depuración en ese sentido. Eso ya se planteó en sesiones anteriores.

Alumno Ángel Terrones: La propuesta era en torno a que como actualmente hay muchos residentes que no están en la ciudad universitaria, pero hay un presupuesto para garantizarles a ellos raciones de alimento, lo que se estaba solicitando era que ese presupuesto pueda ser utilizado para garantizar raciones a los residentes que están a los alrededores de la universidad, los de Pando.

Señor Rector: Ese es un asunto de informe de la parte de bienestar y tendríamos que evaluar desde el punto de vista económico y presupuestal. A estas alturas los presupuestados ya han sido ejecutados casi en un 80%.

Alumno Jorge Gonzales: Quien estaba encargado de eso era el señor Ivar Farfán, no sé si puede opinar. Había dos acuerdos, la creación de la comisión, y segundo, el informe que tenía que actualizar servicio social. No sé si el doctor Ivar nos puede informar al respecto.

Lic. Ivar Farfán: Sí claro doctor, por su intermedio, el informe de bienestar ya se encuentra listo, pero como había sido un acuerdo del consejo, que se pasara a esta comisión de decanos estaríamos pendientes de que la comisión sesione para que pueda aprobar o desaprobado o indicar qué acciones tomar con el informe de bienestar. Ahora, lo que indican los alumnos es, claro como ya está por vencer el mandato de los decanos, probablemente no se llegue a sesionar. De repente, el consejo podría dar otra indicación y nosotros actuar.

Alumno Jorge Gonzales: Por esa razón es que la propuesta ha sido que la DGA y Planificación vean al respecto, porque ellos son los órganos técnicos competentes sobre este tema, entonces, encargar a DGA, a bienestar universitario y a planificación para que vean la evaluación socioeconómica que se ha hecho y tomen las medidas pertinentes porque son los órganos técnicos.

Señor Rector: Tenemos una semana, entonces, que el Dr. Ivar convoque a los decanos para ver el informe.

Lic. Ivar Farfán: Correcto.

Decano Carlos Ballón: Iba a sugerir una cosa, bueno, en general, en el caso de nuestra facultad, la mayor dificultad ha sido para los estudiantes para sus matrículas, han sido cuestiones de documentación. Entonces, no estoy seguro si se resuelve el problema de ampliar simplemente las fechas porque de todas maneras retrasa, porque ya las clases han empezado, entonces, lo que hemos optado nosotros es por un procedimiento que no nos desordena administrativamente, que es que presenten una declaración jurada que admite la Ley de Procedimientos Administrativos, de manera que los ingresamos pasen de frente al aula virtual y se da un plazo razonable para que entreguen los documentos que ahora tienen dificultad encontrar. No nos desorganiza teniendo en cuenta que ya empezó el semestre, matrículas progresivas, así tendríamos más orden y más eficiencia.

Señor Rector: Sí, vamos a discutirlo en la orden del día.

Alumno José Pérez: Sobre el pedido de la vicerrectora, ¿se va a exponer en orden del día?

Señor Rector: Sí.

Pasamos a orden del día.

Alumno Ángel Terrones: ¿Qué sucede si la comisión de decanos no llega a sesionar?

Señor Rector: Vamos a verlo en el próximo consejo.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretaria General:

VRAP: REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA

¿Alguna observación?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señalar que una de las necesidades actuales es tener un reglamento para las convalidaciones y para el reconocimiento de asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entonces, esta norma es una necesidad obviamente para las facultades, para los estudiantes, es una necesidad de la comunidad académica. En ese orden entiendo que todos cuentan ya, y lo han revisado, y bueno, como siempre aprobarlo por capítulos, tal vez sería la forma más adecuada. Está también para la convalidación, se aplica la tabla de equivalencia de notas que también aparece ahí, que es algo que se ha tocado ahora. Esta norma tiene 9 Capítulos. Es una norma no muy amplia.

Señor Rector: ¿Tiene opinión de la comisión de normas?

Vicerrectora Académica de Pregrado: No lo sé.

Señor Rector: Sería importante verlo en un consejo extraordinario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Ya señor rector, está bien.

Señor Rector: No sé si el doctor Eduardo Ticona se encuentra presente, para que haga un informe sobre el estado de las vacunas.

- **INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO VACUNAS SINOPHARM**
Expositor Dr. TICONA

Dr. Eduardo Ticona: Muy buenas tardes, soy profesor principal de la Facultad de Medicina de nuestra universidad, bueno, yo soy médico infectólogo y hacemos investigación clínica desde hace poco más de 20 años. Nuestra sede en el Hospital Dos de Mayo. Tuvimos la invitación para unirnos a una propuesta que comenzó a generarse desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con la Universidad Cayetano Heredia, para participar en un estudio de una vacuna de virus inactivados que es de un consorcio de investigación, que es sinopharm, que es chino. Esto fue hace aproximadamente 3 meses y medio. Apenas este proceso comenzó a tener un poco de sustento y con vías a poder consolidarse, comunicamos a nuestro decano el doctor Gerardo Ronceros y a su vez después al vicerrector y rector, en ver que San Marcos estaba comprometiéndose en un proyecto de esta envergadura. El estudio no podía realizarse en el Hospital Dos de Mayo, debido a que es un centro de atención médica y de pacientes que en este caso el hospital estaba muy abarrotado de atenciones de pacientes con Covid y la vacuna tendría que ser en personas sanas y entonces el compromiso era dónde realizarlo. En un primer momento se planteó que sea en el campus de San Juan de Lurigancho, el campus de la universidad, pero finalmente se decidió hacerlo en la clínica universitaria, es así que en 4 semanas y un poco más se realizó una serie de trámites ante el Instituto Nacional de Salud, la Municipalidad, el Ministerio de Salud, para poder acondicionar la clínica universitaria a convertirlo en un ambiente de investigación. Tuvimos las aprobaciones correspondientes y comenzamos la investigación de una manera muy rápida y el día 28 del mes pasado, en esa oportunidad inclusive estuvo presente el presidente de la república, la ministra de salud, el ministro de relaciones exteriores y por supuesto nuestro rector y las autoridades de San Marcos, y comenzamos a enrolar los pacientes ese día y hasta el momento, y quisiera referirles que el día antes de ayer, hemos logrado enrolar al último paciente, para lo cual nos comprometimos con 3000 pacientes, entonces, hemos enrolado a 3000 pacientes en aproximadamente 28 días, esto en realidad ha sido un gran esfuerzo de todo el equipo de investigación para poder enrolar esa gran cantidad de participantes. Lo que significa que el equipo ha trabajado en turnos de 12 horas o más, incluyendo domingos para poder cumplir con ese compromiso. Como sabíamos el enrolar los pacientes y terminar antes el estudio nos podría dar información con respecto a la utilidad de esta vacuna en beneficio de la población nacional, el equipo participó y por cierto con todos los compromisos del señor rector y la universidad, sabiendo que cuando hay una investigación que ayuda a probar la eficacia de un producto en un país, nuestro país sería beneficiado en cuanto a tener más accesible ese producto para nuestra población. Entonces, esto es accesible tanto en cantidad como en precio. Esa ha sido en todo caso la contribución de San Marcos a este proyecto, y bueno, creo que se ha cumplido en términos cortos ese gran compromiso. Solo para referirles que en investigación y transferencia previa nos lleva a cifras mucho menores de enrolamiento de pacientes en diversas enfermedades y la más grande pudo haber sido haber enrolados 250 pacientes en aproximadamente año y medio, estudios en tuberculosis, entonces, imaginarse 3000 pacientes en 28 días realmente ha sido un esfuerzo muy grande de todo el equipo. Ahora, los pacientes han recibido su primera dosis, ahora están viniendo a su segunda dosis, que significa 21 días después de la primera, y luego de la segunda dosis, deben de regresar dos semanas después a un control serológico y también a una prueba molecular, y de ahí es seguir durante un año en función de ver si las personas hacen Covid o no. Supuestamente este estudio en prueba, dos vacunas inactivadas del Covid versus la... placebo, lo que significa que un tercio de las personas han recibido placebo y por lo tanto tendrían más susceptibilidad de infectarse y enfermar, mientras que el grupo que recibe las vacunas deberían tener menos posibilidades, si ambos grupos resultan con iguales resultados, significa que la vacuna no sirve, esperamos que realmente haya el efecto protector y poder tener un buen producto para nuestro país y el mundo en realidad, sin embargo, esperar un año podría ser bastante largo, como vemos tanto el país como todos desean tener una vacuna para principios del próximo año, es muy probable que con los resultados de este día 14, luego de la segunda dosis, podamos tener datos de anticuerpos muy fuertes, que nos permitan avizorar que esta vacuna funciona y las autoridades mundiales en salud puedan darle su aprobación. Bueno, en ese mismo camino están otras vacunas, todas realmente están para ser estudiadas en un año, sin embargo, los datos de inmunogenicidad, es decir, la producción fuerte de anticuerpos, que pueda tenerse dentro de los primeros dos meses, será el dato que permita decidir a lo mejor en usarla de una manera más temprana. Bueno, aquí estamos en este momento en la ciudad universitaria, en la clínica universitaria, estamos todo el equipo en este momento poniendo al día algunos documentos y luego de los 3000 pacientes se imaginarán que pueden haber quedado algunas cositas pendientes, las estamos haciendo y estamos vacunando con la segunda dosis y prepararnos para el día martes que ya vendría un grupo a recibir a tomarse la muestra para anticuerpos y la prueba molecular. Hemos recibido la visita del Instituto Nacional de Salud y de una institución de investigación por contrato, que son los que evalúan nuestro performance y hasta el momento estamos bastante bien. Quiero referirles que este esfuerzo

si bien es un núcleo de un grupo de investigación del vicerrectorado de investigación que tiene la responsabilidad central, de todas maneras, no podíamos hacerlo porque somos pequeños, entonces, incorporamos a miembros de la clínica universitaria que se unieron a nuestro grupo, igualmente con entrenamiento que se les pudo proporcionar y también se invitaron a otros profesionales a que se incorporen a nosotros, y no sólo es el equipo humano sino también ha habido participación de otras facultades, la facultad de biología, la Dra. Betty Millán nos ayudó teniendo una cabina de flujo laminar para poder separar nuestros sueros, del... igualmente proporcionando los datos para poder acreditar nuestro centro, ya que lo hemos acreditado relativamente en 4 semanas y digo esto porque hay centros de investigación en este momento que están ya dos meses y medio y todavía no los tienen, luego también nuestros pacientes son monitoreados por un sistema de telemedicina, llamándoseles por teléfono, conversando con ellos y ese equipo es el equipo de Telesalud de la Facultad de Medicina, y referirle que tenemos como orientadores en todo el sistema porque se imaginarán que 3000 pacientes significa por ratos entre 180 a 200 personas o 250 que están transitando por la clínica, haciendo diferentes procesos, entonces, hemos tenido que tener orientadores y esos orientadores ha sido estudiantes de Medicina que los hemos invitado que nos ayuden y también del grupo de emergencias y urgencias de San Marcos, que son de otras facultades. El estudio si bien es cierto cumple un rol de investigar la eficacia y la seguridad de un producto, también yo creo que nos está uniendo a varias facultades y estamos teniendo la participación de estudiantes también de diferentes facultades, por lo tanto, cumpliendo un rol motivador para poder cumplir este compromiso y responsabilidad que tiene nuestra universidad.

Señor Rector: Informar a los miembros del consejo universitario que hoy día es un día muy especial para San Marcos es un día de reconocimiento. Yo quiero pedir al actual consejo hacer un reconocimiento al doctor Eduardo Ticona, profesor docente de la Facultad de Medicina, a su equipo, a los trabajadores del Hospital Dos de Mayo, que han prestado apoyo y soporte también a este proyecto, a los miembros de la clínica universitaria de San Marcos que también se han unido a este esfuerzo, a los alumnos que se han unido como voluntarios en las diversas actividades de esta recepción, a los 3000 ciudadanos voluntarios para la vacuna, y también felicitarlos porque el día de ayer ya se cumplió con la vacuna al número 3000, ha sido un logro, un esfuerzo, hecho por nuestro médico y doctor Eduardo Ticona quien ha conseguido montar toda la infraestructura, el equipamiento, entrenar al personal que está bajo su mando, estar al tanto de todas las actividades de los procesos que realmente ha sido una obra titánica para el doctor Eduardo, que yo lo reconozco desde acá y pido un reconocimiento, porque en realidad no solamente él, a la universidad nos ha hecho quedar bien sino a nivel mundial, resaltando a nuestros investigadores de la Universidad de San Marcos y poniéndolo en todo el mundo la labor de San Marcos y que también se ha sumado Johnson & Johnson con el centro de investigación tecnológica y que también está sumando más esfuerzo de fortalezas para nuestra universidad. En ese sentido, señores miembros del consejo universitario, un saludo y una felicitación, y yo quisiera que el doctor Ticona nos haga llegar la relación de su personal que ha dado pie y han apostado por este gran proyecto que vino de la noche a la mañana, y que tuvimos que poner el hombro todos y creo que de esa manera todos los decanos involucrados en este aspecto no han dudado en absoluto y han comenzado a prestar sus equipos, a dar el apoyo técnico humano, en ese sentido, felicito muchos a los profesionales de nuestra universidad por haber obtenido este gran logro. Dr. Eduardo Ticona, que sigan los éxitos en esa parte de investigación y la parte de su profesión y que siga adelante liderando este tipo de proyectos. Mis felicitaciones doctor y haga llegar la relación de su personal que ha dado apoyo y sostenibilidad a este gran proyecto internacional. Muchísimas gracias.

Dr. Eduardo Ticona: Tal vez, me faltó completar algunas personas que también han participado en todo este esfuerzo para acondicionar la clínica, para que esté en las condiciones como para poder desarrollar investigación como el señor Ivar Farfán, su oficina, a todos los que trabajan en servicios generales, mantenimiento, arquitectura, inclusive jardinería, limpieza, todos han puesto su parte, de la oficina de cooperación para los convenios, porque se han hecho muchos convenios con clínicas privadas y también la fundación San Marcos, y bueno, si se me escapa alguien, pero como verán son muchas las personas que han hecho posible esto.

Señor Rector: Muchas gracias Dr. Ticona, por esperarnos también hasta estas horas para hacer su informe. Muchos éxitos.

Aprobamos el saludo y reconocimiento al Dr. Eduardo Ticona y que nos haga llegar su listado para incluirlo.

Secretaría General:

APROBACIÓN DE CUADROS DE VACANTES PROCESOS ADMISIÓN 2021

Dr. Omar Álvarez: Efectivamente, estamos acá para informar acerca del cuadro de vacantes 2021-1. Hemos recibido de las escuelas a través de las decanaturas el cuadro de vacantes el cual estamos presentando el día de hoy y supongo que cada uno de los presentes ya lo tiene en la mano. Para mencionarles que el cuadro de vacantes se les ha hecho llegar a través de un oficio a través de SGD y también lo puedo mostrar a continuación.

CUADRO DE VACANTES - PROCESO DE ADMISIÓN 2021

CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	EDUCACIÓN BÁSICA REGULADA (EBR) Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	CENTRO PREUNIVERSITARIO	PRIMEROS SUJETOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TRASLADO INTERNO	GRADUADOS O TITULADOS	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	DEPORTES CALIFICADO DE ALTO NIVEL	DEPORTISTA CALIFICADOS	MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS	CONVENIOS ESPECÍFICOS	TOTAL GENERAL
01.1	Medicina Humana	111	16	5	2	2	2	-	7	2	2	1	1	-	-	160
01.2	Obstetricia	81	10	3	2	-	2	-	5	-	1	-	-	-	-	104
01.3	Enfermería	80	12	6	1	1	1	2	6	-	-	-	2	-	-	120
1.4	Tecnología Médica															
01.4.1	Área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	36	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	-	50
01.4.2	Área: Terapia Física y Rehabilitación	34	5	1	1	1	1	1	2	1	1	2	-	-	-	50
01.4.3	Área: Radiología	27	4	1	1	1	1	1	2	-	1	1	-	-	-	40
01.4.4	Área: Terapia Ocupacional	36	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	-	50
01.5	Nursing	51	6	3	-	1	1	-	3	-	-	1	1	-	-	66
02.2	Derecho	268	36	5	10	3	2	2	17	3	2	2	1	-	-	360
02.3	Ciencia Política	112	18	7	9	7	13	1	9	1	1	1	1	-	-	180
03.1	Literatura	40	6	2	1	1	1	-	3	-	-	1	-	-	5	60
03.3	Filosofía	39	7	5	3	2	1	1	3	-	1	1	-	1	1	66
03.4	Lingüística	43	6	2	1	1	1	1	3	1	1	-	-	-	-	60
03.5	Comunicación Social	60	10	3	3	2	2	1	5	1	1	1	-	1	1	100
03.6	Arte	36	6	3	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	60
03.7	Bibliotecología y Ciencias de la Información	62	8	2	2	2	-	-	4	-	-	-	-	-	-	80
03.8	Danza	13	2	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	20
03.9	Conservación y Restauración	38	6	4	4	4	2	2	3	1	1	1	-	-	-	68
04.1	Farmacéutica y Biotecnología	58	6	2	1	1	5	1	4	1	-	-	-	-	-	81
04.2	Ciencias de los Alimentos	20	3	2	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	32
04.3	Toxicología	20	3	2	1	1	1	-	2	-	1	-	-	-	-	31
05.1	Odontología	50	7	1	1	1	1	1	3	-	1	1	1	-	-	68
6.1	Educación															
06.1.1	Área: Educación Inicial	25	4	2	1	-	1	-	2	1	2	1	1	-	-	40
06.1.2	Área: Educación Primaria	26	4	2	1	-	1	-	2	1	2	1	1	-	-	40
06.1.3	Área: Educación Secundaria	120	16	4	3	2	2	-	6	1	1	2	1	-	-	160
06.2	Educación Física	125	16	2	2	-	2	-	7	-	-	2	2	-	-	160
07.1	Química	53	6	4	1	-	5	1	4	1	1	-	1	1	-	80
07.2	Ingeniería Química	66	10	5	2	1	6	1	5	1	1	1	1	-	-	100
07.3	Ingeniería Agrícola	50	6	4	1	1	2	1	4	1	2	1	-	-	-	75
08.1	Medicina Veterinaria	53	6	5	1	2	5	1	3	1	-	-	-	-	-	79
09.1	Administración	146	20	14	1	2	2	2	5	1	1	3	3	-	-	200
09.2	Administración de Turismo	94	19	4	10	2	1	2	4	1	1	2	2	-	-	142
09.3	Administración de Negocios Internacionales	96	13	2	10	1	1	1	6	-	-	-	-	-	-	129
10.1	Ciencias Biológicas	60	7	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	70
10.2	Genética y Biotecnología	29	4	1	2	-	1	-	2	-	-	-	1	-	-	40
10.3	Microbiología y Parasitología	34	5	2	1	2	-	2	2	1	1	-	-	-	-	50
11.1	Contabilidad	242	30	6	2	2	2	2	16	-	-	2	2	-	-	300
11.2	Educación Tributaria	121	15	3	1	1	1	1	7	-	-	-	-	-	-	150
11.3	Auditoría Empresarial y del Sector Público	121	15	3	1	1	1	1	7	-	-	-	-	-	-	150
12.1	Economía	126	16	8	-	1	1	-	8	-	-	-	-	-	-	160
12.2	Economía Pública	91	12	7	-	1	1	-	6	-	-	1	1	-	-	120
12.3	Economía Internacional	87	12	9	-	2	2	-	6	-	-	-	-	-	-	120
13.1	Física	86	12	5	1	4	1	1	6	1	1	1	1	-	-	120
13.2	Ingeniería Mecánica de Fluidos	73	11	6	3	2	2	1	6	2	2	2	-	-	-	110
14.1	Matemática	120	12	4	2	2	2	2	6	2	1	-	-	-	-	153
14.2	Estadística	75	10	2	3	2	1	1	5	-	-	1	-	-	-	100
14.4	Investigación Operativa	63	11	10	3	4	4	1	5	2	2	-	-	-	-	110
14.5	Computación Científica	72	10	4	2	2	-	1	5	1	1	-	1	-	-	99
15.1	Historia	29	5	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	50
15.2	Sociología	46	6	1	1	1	1	-	3	1	1	-	-	-	-	60
15.3	Antropología	20	11	3	2	3	3	1	2	1	2	1	1	-	-	50
15.4	Arqueología	30	5	2	2	1	2	1	3	1	1	1	1	-	-	50
15.5	Trabajo Social	60	16	3	3	3	-	3	4	-	-	-	-	-	-	92
15.7	Geografía	60	12	2	-	-	2	-	4	-	-	-	-	-	-	80
16.2	Ingeniería Geológica	32	6	5	4	2	1	2	3	2	1	1	1	-	-	60
16.3	Ingeniería Geográfica	40	6	2	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	50
16.5	Ingeniería de Minas	31	5	2	2	1	2	-	2	-	-	-	-	-	-	45
16.6	Ingeniería Metalúrgica	31	5	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	-	-	50
16.7	Ingeniería Civil	50	6	1	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	60
16.8	Ingeniería Ambiental	39	5	2	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	50
17.1	Ingeniería Industrial	150	20	10	4	3	2	-	10	1	-	-	-	-	-	200
17.2	Ingeniería Textil y Confecciones	56	8	1	2	2	-	-	4	2	-	-	2	-	-	76
17.3	Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo	39	5	3	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-	50
18.1	Psicología	66	13	12	2	3	2	1	7	2	1	1	-	-	-	130
18.2	Psicología Organizacional y de la Gestión Humana	36	6	8	2	1	1	1	3	1	1	1	-	-	-	60
19.1	Ingeniería Electrónica	86	13	17	1	1	1	1	7	1	1	2	1	-	-	132
19.2	Ingeniería Eléctrica	80	13	15	1	1	1	1	7	1	1	6	2	-	-	128
19.3	Ingeniería de Telecomunicaciones	50	10	20	1	1	1	-	6	1	1	6	5	-	-	100
19.4	Ingeniería Biomédica	37	6	6	1	1	1	1	3	1	1	1	1	-	-	60
20.1	Ingeniería de Sistemas	128	18	10	4	4	2	1	9	1	1	-	2	-	-	180
20.2	Ingeniería de Software	90	14	7	3	3	1	1	7	1	1	1	1	-	-	130
	TOTAL GENERAL	4886	707	316	152	107	117	55	320	80	52	55	44	4	8	6873

Cada uno de los decanos han hecho llegar el cuadro de vacantes, simplemente la oficina central de admisión ha consolidado y eso es lo que estamos presentando el día de hoy para su aprobación.

Señor Rector: Quisiera saber si dentro de esta relación de vacantes están considerando a los hijos del personal de la universidad que haya sufrido el Covid-19, una situación importante de tal manera que podamos tener un número de vacantes por lo menos mínimo, así como tienen los deportistas, tienen otros parámetros más, se podría considerar para los hijos de nuestros trabajadores que hayan sufrido esta pandemia del Covid 19.

Dr. Omar Álvarez: En esta oportunidad no tenemos esa modalidad toda vez que los que alcanzan las vacantes son las escuelas y las facultades, si se desearía incorporar a los hijos de los trabajadores o los que hayan sufrido pérdida de padres o madres por el Covid que sean trabajadores o docentes, tendría que salir una resolución rectoral para incluirlo en el cuadro de vacantes y cada una de las facultades tendría que hacer llegar la cantidad de vacantes que le asigne a esta modalidad.

Señor Rector: El ministro de educación también ha resaltado de que para el próximo año va haber un incremento de 16 mil vacantes para todos los estudiantes a nivel nacional, y si dentro de eso está considerado ese número por la parte que le corresponde a la universidad.

Dr. Omar Álvarez: En este caso, nosotros hemos proporcionado de acuerdo a las modalidades unas 13 o 14 modalidades que siempre se ha establecido. En todo caso esos 16,000 tendría que redistribuirse y tendrían los decanos que hacer la distribución.

Señor Rector: Sí, porque ya hay un estudio de los decanos para la posibilidad de poder incrementar el número de vacantes, siempre y cuando venga acompañado de un presupuesto adicional, entonces esa parte de la discusión económica la veríamos todavía posteriormente, planteándolo ante el Ministerio de Educación y al MEF, entonces, podríamos aprobar este cuadro de vacantes con esas dos observaciones para que sean incorporadas tan pronto tengamos las cifras para el incremento de vacantes, de acuerdo a los lineamientos políticos de gobierno y el segundo tema para poder ver la necesidad y hacer un estudio, si tenemos hijos de nuestros trabajadores que hayan sido afectadas por este Covid.

Alumno Ángel Terrones: Una consulta en torno a las vacantes de este último proceso de admisión que quedaron vacantes y no se pudieron cubrir, ¿qué va a suceder con aquellas vacantes? Si nos podría aclarar.

Decano Máximo Poma: ¿A cuánto llega el total de vacantes para el proceso 2020-1?

Dr. Omar Álvarez: A 6873

Decano Máximo Poma: Hay un ligero incremento.

Dr. Omar Álvarez: Sí, como dice, es un ligero incremento, cada escuela es el que hace su evaluación, su estudio y en función a ello envían el consolidado para nosotros terminar de armar este consolidado.

Decano Máximo Poma: Ahora las condiciones han cambiado, pienso que vamos a tener mayor cantidad de postulantes, para la universidad, y en las propuestas que alcanzaron las facultades, no hemos considerado esa situación, pero eso también exige un mayor presupuesto. Como hay universidades que no están licenciadas, debería incrementarse la oferta, porque vamos a tener más postulantes en este examen de admisión.

¿En qué sentido se les apoya a los hijos de los trabajadores que hayan sufrido el Covid?

Señor Rector: Lo que estamos pidiendo es un número de vacantes para los hijos de los trabajadores que hayan sufrido el Covid.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quería hacer un comentario sobre la propuesta de vacantes para los hijos de padres que han sufrido el tema del Covid. Me parece un poco complicado colocar la ayuda con un ingreso a la universidad, la ayuda debe ser, si queremos darla, directa a la familia donde ha vivido ese problema, y no la apertura de un ingreso a la universidad o vacante. Me parece que no veo mucha conexión porque también pueden ser los padres que han muerto

por tuberculosis y otras enfermedades importantes en el país. Entonces, esa conexión, es primero, difícil de regular; segundo, la conexión no es muy directa; y tercero, creo que si quisiéramos ayudar, deberíamos pensar en algo diferente a darles posibilidades a que sus hijos ingresen a la universidad de una manera diferente a lo que hace todo postulante a la universidad. Eso es lo que quiero decir sobre esta idea de este planteamiento.

Señor Rector. Sí, era un decir, si fuera posible.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En realidad, sí pues estamos enfrentando un momento muy difícil y han habido algunas personas que han fallecido, no obstante señor rector, el grupo de docentes y trabajadores que han fallecido, como usted dice no tenemos todavía la data actualizada. Entonces, bueno resulta un poco difícil porque otorgar unas vacantes cuando existe una presión muy fuerte sobre la universidad, obviamente tendrá que ser trabajada en cada facultad y en cada escuela profesional. En ese orden diría que el ingreso sería solo y únicamente en todo caso para, no ingresó directo, sino igual unas plazas vacantes para las personas que han fallecido, pero en la generalidad, las personas bueno, por lo menos en lo que tenemos conocimiento que han fallecido, son personas vulnerables y casi la gran mayoría de la tercera edad, cuyos hijos ya no estarían en posición de postulantes sino estarían en posición ya de profesionales o trabajadores, por lo tanto, creo que esta posibilidad de otorgar plazas vacantes no se ve tan ágil para este momento desde mi perspectiva.

Señor Rector: En realidad yo ponía eso en la mesa de trabajo, pero no hay ningún problema yo retiro la propuesta en ese sentido.

Alumno José Pérez: En la misma línea que la Dra. Elizabeth, no lo veía como una ayuda con la posibilidad de generarles una vacante de ingreso directo. En todo caso está reglamentado el apoyo para los trabajadores para que sus hijos puedan dar un examen de manera gratuita, quizás por ahí se les podría tratar de agilizar.

Decano Raúl Rosadio: Solo para opinar en relación a la inquietud que mencionó el Dr. Poma, en su momento por lo menos mi escuela ha contemplado ese problema que hubo inherente a las universidades no licenciadas, y bajo ese concepto hemos analizado y hemos incrementado, no veo mi lista que está proyectada, solo eso señor rector.

Señor Rector: Este tema de aprobación de vacantes de la OCA es lo que venimos haciendo con el presupuesto ya definido para el 2020-2021. No nos han incrementado el presupuesto ni para infraestructura, y al contrario, nos han reducido 16 millones, y estamos luchando para que el congreso que va a discutir el presupuesto del país, podamos ventilar y a hacer algunas transitorias de tal manera que garanticen el 2020-2021 la funcionabilidad presupuestal de san marcos. Estamos pidiendo alrededor de 81 millones de soles que abarca desde lo que es el pago de los docentes, CAS, servicios que viene prestando san marcos y que lo pagamos con RDR, agua, luz, seguridad, que lo estamos afrontando con esos recursos, y el próximo año se avizora que no se va a recuperar al 100%, frente a esa situación estamos planteando que se visualice esto y que se dé un fondo de contingencia para que puedan cubrir estos puntos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En esta situación en la que estamos en donde la virtualidad y la semipresencialidad ha venido para quedarse, yo no sé si se está planteando para este examen de admisión 2021, si va a ser presencial o también se va a usar la virtualidad, la pregunta la hago porque creo que las posibilidades de tener postulantes de todo el país con posibilidades de darles el apoyo para que vengan a estudiar los mejores estudiantes de provincia, sería una buena alternativa en este nuevo proceso de admisión. No sé si lo planteado ahora como las vacantes solamente están planteando que vamos a repetir un examen como siempre se ha hecho, un examen presencial, o también está considerando usar la virtualidad para las provincias.

Señor Rector: Este número de vacantes está dado bajo un esquema netamente presencial, asumimos que el año 2021 ya tengamos esta posibilidad, ¿pero cuando vamos a iniciar la presencialidad? De acuerdo a los datos que tenemos del Ministerio de Salud que es el órgano rector que va a definir cuándo se levanta el aislamiento. No vemos la luz al final del túnel, al contrario noviembre y diciembre son meses más complicadas, no solamente para el Perú sino para el mundo. Ya Inglaterra, Francia, Alemania han hecho un aislamiento obligatorio de 45 días, entonces, en el caso nuestro todavía las restricciones de salud están muy duras y qué va a pasar el 2021, ya el Ministro de Educación ha mencionado que vamos

a ver qué pasa en abril del próximo año, probablemente regrese la semipresencialidad en ese mes, entonces, llegaremos a julio, y de repente, todavía tengamos una semipresencialidad y en diciembre de 2021 recuperarnos al 100% a la presencialidad va a ser muy difícil. Frente a esa situación la universidad no puede paralizar sus labores, no puede paralizar sus procesos. Este es un primer paso que damos para aprobar el número de vacantes, que más adelante podamos hacer u otras alternativas de recibir a los alumnos, de las universidades no licenciadas, será otro proceso de admisión porque de acuerdo a los reglamentos internos de la universidad, todo ingresante a la universidad se da a través de un proceso de admisión, en eso hemos quedado que cualquier posibilidad que exista para este caso será por un proceso adicional independiente y si necesitamos aumentar más vacantes haremos la consulta a cada uno de los decanos para que nos puedan decir bajo un sistema no presencial, a cuántos alumnos más podríamos recibir y hacer todo un proceso de cómo incorporarlos y cómo va a funcionar todo esto. Entonces, tenemos todavía muchos temas que discutir, pero este es uno de los puntos que tenemos que tratar y ya aprobarlos inmediatamente.

Decano Alberto Quintana: En primer lugar estoy de acuerdo con las observaciones que hicieron al crear una nueva forma de ingreso especial, creo que todo ingreso especial podría distorsionar la meritocracia que es lo que sería necesario para asegurar personas con la condición mínima necesaria para integrarse adecuadamente al sistema universitario, y de otro lado, en relación a las plazas yo creo que sí va a ser necesario y si hay la posibilidad de abrir otra convocatoria especial en el caso de que se requiera brindar el servicio para las universitarias no licenciadas, y esto de los no licenciados, de todas maneras nosotros hemos analizado al interior de la facultad, tanto a nivel presencial y en forma virtual, con mucha más razón, podríamos ampliar una buena cantidad de vacantes, pero recuerden que no es sólo infraestructura sino se supone recursos humanos y otras necesidades del servicio aledañas al servicio educativo que hay que cubrir para poder brindar un servicio mayor, como dijo el profesor Poma, se requiere mayor presupuesto, y yo creo, sobre la inquietud del doctor San Martín, en el sentido, de que sería bueno analizar la conveniencia que al margen de la pandemia aprovechar la oportunidad que nos brinda el trabajo, la enseñanza remota para poder brindar el servicio educativo de San Marcos a todo el Perú y no sólo a la persona que con cierto acceso a recursos pueden enviar a sus hijos a vivir, etc. o arriesgarnos a que vivan en condiciones un poco precarias, con los servicios como lo damos nosotros, de vivienda universitaria. Hay familias que prefieren tener a sus hijos con más resguardo, pero muchachos muy talentoso de provincia podrían integrarse a San Marcos si es que hacemos el ingreso de forma virtual como tratar de migrar buena parte de nuestra formación de manera virtual.

Alumno Ángel Terrones: Reiterar la pregunta, sobre las vacantes que no se han podido cubrir... en torno a lo que se ha planteado nosotros hemos manifestado nuestra posición sobre este proceso de admisión de manera no presencial. Pienso que a partir de las experiencias que se vienen sumando, el examen de manera presencial en tiempos de Covid debería sacarse lecciones de ello, por el contrario más bien parece que vemos que este examen de admisión no presencial ha sido un éxito, cuando realmente se ha perjudicado a 14 mil estudiantes que no pudieron rendir su examen, entonces, no ha sido para nada inclusivo, incluso ha registrado fallas y limitaciones técnicas tanto de la universidad.

Señor Rector: Las fallas lo han puesto ustedes. No la institución. Ustedes son los que han querido desprestigiar a la universidad. No le permito a usted a que nos venga a cuestionar en un consejo universitario, cuando usted es uno de los que ha fomentado este asunto.

Alumno Ángel Terrones: Hay que ser democrático.

Señor Rector: Eso no es democrático señor Ángel. Las vacantes que se han perdido, no se pueden recuperar, no se pueden acumular, no hay presupuesto para eso. Eso es lo que no entienden ustedes. Se está perdiendo presupuesto ya planificado para el 2020. Se ha perdido plazas ¿y querían que sigamos perdiendo más? Por favor.

Alumno Ángel Terrones: Lo que se planteó es un examen descentralizado, que se pueda coordinar con gobiernos regionales, por ejemplo, el Gobierno Regional de Áncash, ya nos aceptó que sí se podría usar algunos locales de la municipalidad para que se puedan desarrollar los exámenes de manera presencial, con los debidos protocolos del caso como ya vienen haciendo algunas universidades al interior de nuestro país. Esperemos que podamos coordinarlo realmente y que no haya alguna propuesta que afecte a los 14000 postulantes como en este proceso ha ocurrido.

Señor Rector: Ustedes han afectado. No nosotros.

Decano Carlos Ballón: Yo comparto la opinión de los dos vicerrectores respecto a la propuesta inicial que usted ya lo retiró, porque hay demasiadas excepciones. San Marcos es una universidad nacional para toda la nación. El hecho de la discriminación por talento es una discriminación positiva que existe en todo el mundo, está bien. Es la única que puede darse sin distinción de clase social ni nada, solo el talento. Lo ideal sería el ingreso libre tipo Buenos Aires, Argentina, México, pero los recursos de la nación no dan para eso. Esa es la única discriminación que llamamos positiva. Tenemos que buscar a los mejores talentos de la juventud para darles una educación pública de calidad y no se puede dar más por otras razones, que pueden ser muy loables. Los héroes del Cenepa, lo que sea, pero hay muchas excepciones, y vamos a terminar en una sociedad casta. Creo que debe ser para toda la nación, el dinero es público, no es nuestro. Si uno quiere hacer calidad que lo haga con su plata, pero no con el dinero de la nación, es una primera cuestión. Creo que esto más bien reafirmo, no deberíamos perder plazas. Estaba analizando los resultados y conversando con algunos docentes de este examen virtual y el reto que tenemos es dos discriminaciones en el Perú, una es social que es vertical, pero analizando los resultados del último examen de ingreso, la proporción de los alumnos que han ingresaron básicamente son de la región Lima, socialmente es decir la discriminación vertical por pobreza, etc. el resultado es más o menos el estándar, no tengo la estadística exacta, me gustaría que el profesor de la OCA pudiera presentar un estudio más genérico, porque la mayoría abrumadora de los ingresantes vienen de distritos y barrios populares. No hay un cambio aparentemente, yo quería pedirle la vez pasada más precisión estadística. Lo que sí falla es la discriminación territorial horizontal, es decir, de las provincias con respecto a Lima, que hace que el 80% prácticamente sea de la región Lima y eso yo creo que el examen virtual podría dar una solución espectacular, es decir, como mueve mucho menos gente y es menos costoso que un examen presencial y todo el mundo tiene que venir a Lima y necesitamos más de 1000 personas para verlo con todos los problemas de seguridad que eso tiene; el sistema virtual nos permitiría hacer concursos regionales. No sé cómo es la cuestión presupuestal, pero podríamos de hacer dos exámenes al año, hacer por regiones, incluso para las poblaciones que tienen dificultades de acceso a internet y se pueden usar los colegios de alto rendimiento que están bastante bien equipados en las provincias, hay uno por cada región, entonces, para que también dé un examen virtual y estos ofrecerían infraestructura para los chicos que no tienen conectividad y puedan presentarse. Yo creo que esto nos permite hacer mucho más exámenes porque son mucho menos los recursos humanos y económicos que podría costar a lo largo del año, de manera que se pueda abarcar sobre todo en provincias una masa de peruanos jóvenes que podrían ingresar y equilibrar ese desbalance que hay entre Lima y las provincias. Ese es una cosa que no sé si se esté explorando. Sugiero eso, hay que llevar en realidad este acceso virtual a todas las provincias y nos permitiría una mayor aproximación o disminución de esta discriminación y ver lo que hace un examen presencial, entonces, habría que hacer una estadística bien minuciosa de esta composición del alumnado sanmarquino, y restablecer más que nada la discriminación territorial. Yo estoy de acuerdo que se puede hacer. No sé si es inexorable que se pierdan las plazas, pero si tenemos un sistema de exámenes regulares, uno por mes, podríamos estudiarlo, pero podríamos disminuir inmensamente. Es una sugerencia.

Señor Rector: Si doctor Ballón porque este último examen nos ha permitido hacer un análisis mayor y hemos visto que 617 alumnos han ingresado a la universidad de la condición de pobreza 411 y la condición de extrema pobreza 216, y hay una alumna que es vidente, entonces, es un costo adicional para la universidad. Este examen ha sido inclusivo, y es más, hemos tenido que tomar una estadística de cinco años atrás y es el mismo comportamiento que tiene, la mayor parte son los postulantes de Lima, de provincias son muy pocos. Hace 10 años atrás que tenemos pocos concursantes de provincias, pero sin embargo, los que ingresan son de familias de provincias, los mayores ingresantes a San Marcos son de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Lima Cercado, Ate, Comas, Los Olivos, Puente Piedra, Carabayllo, por favor, no tenemos de Miraflores, de San Isidro. Esa es nuestra realidad.

Para pasar de lo presencial a lo no presencial hemos tenido que hacer procedimientos, cambiar los syllabus, cambiar la oferta, los alumnos han tenido que entrar a una reprogramación de su matrícula.

¿No hay ninguna objeción sobre el número de vacantes presentado por la OCA?

Alumno Jorge Gonzales: Dado que usted es presidente de la ANUPP y vemos que el congreso va a disponer un proyecto de ley de creación de más universidades, entonces, lo que debemos proponer como Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y su nombre dice Universidad del Perú, entonces, planteemos a Minedu y al Congreso, como planteó la vez pasada el decano de veterinaria, que San Marcos puede abrir filiales en universidades de provincias, se puede utilizar las IVITAS, y toda esta infraestructura para brindar formación de calidad, porque crear nuevas universidades es partir la torta en pedacitos más pequeños y nosotros como sistema universitario público, si bien nos han incrementado el presupuesto en los últimos años, creo que no estamos en este escenario, entonces, la propuesta que debería estudiar usted, y eso es lo que hoy día vamos a tener, una reunión con la Comisión de Educación para ver el tema de la cuestión del bachiller. Nosotros vamos a plantear de que las universidades emblemáticas como San Marcos, la UNI, la UNAS y la Molina, cubran esa brecha de demanda, que bueno, va a ser cubierta con la creación de nuevas universidades. No sé si por intermedio de su persona se puede coordinar eso con el Minedu y con el Congreso porque obviamente usted es la autoridad de la universidad.

Señor Rector: Claro, hay una predisposición abierta en ese sentido. Primero terminemos este caso, aprobar las vacantes. ¿No hay ninguna oposición? ¿Se aprueban las vacantes? Aprobado.

Lo que plantea Jorge es cierto, ya se va a discutir en el congreso un planteamiento de aperturar creo 13 universidades más, entre públicas y privadas, creo que ahí cabría, si ustedes en este concejo aprueban, sacar un pronunciamiento como San Marcos, que el consejo universitario habiendo conocido el proyecto de ley de creación de más universidades públicas y privadas, plantea al ejecutivo y al legislativo, que la Decana de América está dispuesta a aperturar filiales a nivel nacional y atender esas necesidades. Proponemos otro planteamiento a efectos de no desfinanciar el presupuesto de las universidades nacionales, porque ya tenemos infraestructura, ya tenemos todo un lineamiento, podemos actuar en cualquier espacio a nivel nacional. Podemos sacar un pronunciamiento como ANUPP haciendo suyo el pronunciamiento de San Marcos y seríamos dos instituciones, la Decana de América y ANUPP pronunciándose en contra de ese dispositivo legal, porque en realidad nos va a quitar más presupuesto.

Vamos a encargar al vicerrector de investigación para que haga una propuesta de comunicado para analizarlo, que visto la propuesta del congreso de aprobar una ley para el nacimiento de 13 universidades públicas y privadas, el planteamiento de San Marcos es que está predispuesto a que le den la oportunidad de abrir filiales en los espacios de las universidades no licenciadas, sin perder su nombre inclusive, porque las personas de un lugar determinado también tienen su sentimiento por el nombre de su universidad, y si mantenemos el nombre de la universidad y llega a San Marcos aliado a ese nombre, todos van a recibir con buenas vibras. El asunto es que ya tenemos una estructura formal, orgánica, tanto en la parte académica, en la parte de investigación, y es simplemente aplicarlo. Una universidad nueva nace con una serie de requerimientos, la parte de iniciativa académica, la parte de investigación, el formalizar demora años, San Marcos ya trajo 469 años. Podríamos hacer eso y con ANUPP reforzamos el planteamiento del consejo universitario de San Marcos. ¿De acuerdo?

Decano Carlos Ballón: Habría que pedir en primer lugar que se rompa la discriminación, las universidades privadas sí pueden tener filiales, y nosotros no. Eso debería derogarse.

Señor Rector: Así es, planteemos eso también. Esa sería una modificación a la ley universitaria, porque a nosotros no nos permiten tener filiales. Las universidades nacionales que tienen filiales, es porque ya los tenían antes de la ley, y que hoy día se han visto obligadas a cerrar porque no han podido operar, no han podido manejar el asunto y han tenido que cerrar muchas universidades, en el caso del Callao han cerrado varios sitios que no han podido atender y las universidades privadas ni qué hablar. Entonces, creo que una solución es que la Decana de América con los años de experiencia que tiene, su estructura y lo que ha demostrado en estos años, tenemos para implementar a nivel nacional.

Decano Raúl Rosadio: Decir que más de 50 años tenemos sedes de investigación y transferencia tecnológica en las ciudades más críticas para el desarrollo del Perú.

Señor Rector: Correcto.

Esos elementos nos sirven para sacar el comunicado.

Alumno Ángel Terrones: Parece un poquito indignante que el congreso esté planteando que se quieran aperturar más universidades. No sé de dónde sacarán el presupuesto. Actualmente las universidades existentes están con un presupuesto bastante ajustado, entonces, también debiera contemplarse dentro de lo que están planteando que se exija un mayor presupuesto para la educación, en consecuencia a ello, expansión a nivel de filiales porque realmente la política de este Congreso, de estos grupos políticos, para perseverar la privatización de la educación y no perseverar en la ampliación de la universidad pública, entonces, también debería contemplarse ello, por lo menos son 16 proyectos que están ahorita en el congreso y que nosotros también como estudiantes vamos a pronunciarnos porque indigna un poco la acción que están teniendo algunos grupos de turno.

Señor Rector: Creo que ese es un planteamiento donde coincidimos todos y que no hay ninguna oposición, entonces, encargamos a los dos vicerrectores de investigación y académico a efectos de poder estructurar un pronunciamiento sobre la creación de más universidades. ¿De acuerdo? Muy bien. No habiendo oposición aprobamos la propuesta.

Términos la orden del día.

Alumno Jorge Gonzales: Sobre los estudiantes que era punto de informe y que se dijo que iba a pasar a la agenda.

Señor Rector: Creo que la vicerrectora le puede dar acción inmediata, de acuerdo a los criterios que tienen y las coordinaciones que haga con la OCA, porque hay alumnos que no han regularizado sus documentos porque las instituciones, lo que tienen que emitir son sus documentos, y como no están haciendo trabajo físico, entonces probablemente no tienen todos los archivos. Esperemos a Minedu, Digesu que puedan solucionar esos impases y al instituto de deportes también, que nos dé esa oportunidad, pero mientras los documentos no estén en regla, no podemos darles las constancias. Pueden presentar una declaración jurada, pero la constancia de ingreso no se le puede emitir hasta que tengamos toda la documentación en regla.

Alumno Jorge Gonzales: Al respecto, el Dr. Ballón ha dado una respuesta, lo que sucede es que esto es un trámite y de por medio están, derechos, y el derecho que está en juego es el derecho a la educación. Nosotros en primer lugar démonos cuenta de la primacía de la realidad. Es una situación de pandemia. En esta situación de pandemia hay algunas entidades privadas públicas que lamentablemente no tienen la capacidad que tiene San Marcos. Felizmente san marcos ha dispuesto una virtualización de todos sus trámites, pero las demás universidades de donde vienen los estudiantes de traslado externo, y también lamentablemente hay colegios que no tienen su base de datos de Minedu, y a esos estudiantes se les va a vulnerar el derecho a la educación por un tema tramitológico. Entonces, lo que el Dr. Ballón planteó es que se aplique lo mismo que Letras, es decir, ellos presentarían una declaración jurada, si no cumple lo declarado en ese documento se le abre proceso administrativo penal, a quien ha firmado esa declaración. Como universidad no podemos desentendernos de esos estudiantes. Estamos con estos ingresantes y estos ingresantes ya son estudiantes sanmarquinos a pesar de no contar con la constancia de ingreso, pero a nosotros como representantes estudiantiles nos conmueve de que estudiantes estén abrumados, preocupados, buscando documentos, rogando a los directores de sus escuelas para que emitan sus constancias, entonces, los casos de estos estudiantes son dramáticos, es decir, han presentado muchos documentos que están en trámite, están solicitando estos documentos, han presentado copias de certificados que lamentablemente no pueden legalizarse, entonces, considero pertinente que hay que cautelar el derecho a la educación porque el derecho a la educación debe estar por encima de cualquier trámite y tal como sucedió en el semestre pasado, de que se trabajó con declaraciones juradas y los estudiantes que se han comprometido con estas declaraciones juradas están entregando los documentos que son necesarios, entonces, creo que la propuesta del profesor Ballón de que a estos compañeros se les incorporen a las clases para que no pierdan sus clases; y segundo, dado que este es un caso particular que corresponde a una situación de emergencia, que posteriormente se regularice esta cuestión. Como consejo universitario vamos a dejar que por el simple hecho de que no tengan documentos estos chicos, vamos a seguir postergando su derecho a la educación y que este consejo lo ha aprobado, porque este consejo aprobó esa modalidad, y nosotros nos sumamos a ese acuerdo a pesar de que no habíamos estado de acuerdo, pero todos los acuerdos del consejo son vinculantes de este honorable colegiado. Esta es mi propuesta de que se empiece tal como

sucedió en Letras, que se les incorpore a las aulas virtuales con una declaración jurada, que se ejecute su derecho a la educación, y que bueno, no se les siga postergando a estos estudiantes sanmarquinos que han ingresado porque han cumplido con las exigencias del examen de admisión, ya tienen derechos, y por esta cuestión de tramitología no podemos seguir postergando, y San Marcos tiene que dar una señal al país de que efectivamente en esta etapa de tragedia nacional, nosotros estamos buscando soluciones alternativas para cautelar derechos.

Finalmente pido que los administrativos de la OCA, que traten bien a los usuarios. Sabemos que estamos abrumados por esta crisis, pero los usuarios de la OCA son usuarios y se les debe tratar con respeto, se les debe llamar. A nosotros como tercio si nos tocan nuestra puerta, los atendemos y tratamos de solucionar sus problemas.

Señor Rector: Muchas gracias Jorge, quiero tomar tus palabras para agradecerle por el reconocimiento a esta gestión sobre la virtualización. Que gusto me da que un alumno en consejo universitario exprese lo que San Marcos ha hecho como esfuerzo para salir adelante en esta pandemia con una virtualización tanto en la parte académica y administrativa. Segundo, quiero felicitarte porque veo que cambiaste de opinión, porque veo que ya no estás al frente en contra de estos alumnos que han ingresado y que ahora sí ya tienen su derecho. Tercero, ya hemos visto el trámite administrativo en ciclos anteriores, en condiciones normales tenemos más de 150 alumnos, no han regularizado el trámite de documentación de ingreso a la universidad, y ahora tenemos 55 alumnos del 2020-II que tienen dificultades, pero que esas dificultades pueden ser solucionadas no solamente por ellos, sino por las instituciones a quién vamos a acusar la documentación exigiendo que se pongan también de lado de ellos y que puedan solucionar en el caso del Instituto Peruano del Deporte, el caso del Ministerio de Educación, para los certificados, las constancias, tanto para los colegios públicos y privados, porque cuando ya les pida el Ministerio de Educación los colegios van a responder inmediatamente. Cuarto, es que ellos puedan asistir a clases, y vamos a invocar a los docentes para que puedan controlar, tomar las evaluaciones, pero en cuanto a las constancias de ingreso se entregan al momento de regularizar toda la documentación, porque no sabemos si todos realmente tienen esa posibilidad de tener toda la documentación en regla. Vamos a encargar a la vicerrectora académica para que dé solución y coordine estas acciones.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En principio quisiera hacer un informe sobre el particular, y una propuesta también señor rector. Quisiera señalar lo siguiente. Hay un grupo de estudiantes y lo voy a decir de manera muy puntual, toda persona que postula a una universidad o a una institución sabe que hay unas reglas que deben cumplir, yo postulo y me dan algunas facilidades, pero cuando ingreso, yo tengo que presentar y lo sé al presentarme, yo tengo que presentar éste y éste y éste documento. Señor rector, nosotros con el mismo sentimiento que acaban de señalar los estudiantes respecto a los jóvenes estudiantes, la razón por la que existimos en realidad en la comunidad universitaria, docentes, estudiantes y trabajadores, es porque todos creemos que en la universidad se va a lograr que las personas tengan una mejor oportunidad con el crecimiento de conocimientos para sí mismos y para la sociedad, y en ese contexto señor rector, la preocupación es de todos, y miré en el primer semestre, o sea, me estoy refiriendo a los ingresantes 2020-1. Bajo el mismo concepto señor rector, se les dio la facilidad, pero ¿qué ha ocurrido señor rector?, sencillamente se olvidaron de la declaración jurada y ahora estamos en serias dificultades, por eso mi planteamiento luego de señalar que, nosotros tenemos en estos momentos 50 estudiantes, teníamos 100, pero hay estudiantes que han hecho como es lógico el esfuerzo de viajar a su pueblo y de hacer lo necesario para cumplir, pero hay otro grupo que señala tener dificultades, que sus colegios están cerrados y en ese orden a indicación vuestra y a nombre suyo señor rector, conforme ha indicado, hemos enviado el Oficio 842 al doctor Jorge Eduardo Mori Valenzuela, de la Dirección General de Educación Superior, solicitándole los certificados de estudios o actas de logro de aprendizaje para los estudiantes en la educación básica regular y de la educación básica aplicada, en este caso son 7 postulantes que no tienen los certificados. Lo segundo es que también para los casos de los ingresantes que pertenecen al plan integral de reparaciones, también con el Oficio 843 se ha enviado solicitando los certificados correspondientes y el acta de logros. Igualmente para el caso de los primeros puestos y aquí cabe señalar lo siguiente. Para el caso de los primeros puestos las UGELs emiten por única vez un solo certificado. Ese certificado los estudiantes ingresantes pueden haberlo utilizado para otra situación o para postular a otra universidad, entonces, ya no les va a entregar el Ministerio este certificado de nuevo, conforme está establecido en el reglamento de la universidad, por lo tanto, estamos también solicitando con claridad que nos entreguen las actas y obviamente la certificación de los primeros puestos a la UGELs dado que el Ministerio de Educación es el órgano rector también para la educación básica regular y en ese sentido también con el Oficio 844 hemos enviado el pedido para que

Sesión Ordinaria Virtual Ampliada N° 147-CU-UNMSM-2020

alcancen o entreguen al estudiante o a nosotros directamente, al correo de la OCA. Cabe señalar también que nos hemos dirigido al doctor Gustavo Adolfo San Martín Castillo, a nombre suyo, con la relación de los estudiantes que con la condición de deportistas calificados han ingresado, y también para el mismo caso con el Oficio 852 hemos pedido la intervención del Ministerio de Educación en este tema para poder agilizar los certificados de los estudiantes. Del mismo modo para los traslados externos hemos emitido el Oficio 846 al doctor Enrique Flores Mariazza, rector de la Universidad Agraria La Molina, para que nos entregue el certificado correspondiente, igualmente al doctor Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, de la Universidad Federico Villarreal con el Oficio 847, solicitándole también porque hay 5 estudiantes de la Villarreal que han hecho traslado externo; del mismo modo con el Oficio 848 al señor Julio Poterico Huamayalli de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y del mismo modo al doctor Anselmo Magallanes Carrillo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, pidiéndole también porque hay un traslado externo; y con el Oficio 950 al doctor Humberto Llemphen Coronel, rector de la Universidad César Vallejo, también solicitándole los certificados de estudio en original y con el Oficio 855 al doctor Edgar Núñez Román, de la Universidad Alas Peruanas, también tenemos cuatro ingresantes por traslado externo, en ese orden, ya se ha hecho desde la universidad las gestiones para poder obtener, no obstante, los estudiantes también tienen que hacer el esfuerzo. En este grupo puede ser que las declaraciones juradas lo tengan que hacer sus familiares, sin embargo, yo planteo lo siguiente. Que se le conserve el derecho de haber ingresado a la universidad y que le demos plazo hasta el 15, 20 o hasta fines de diciembre para que pueda entregar estas actas pensando que también por su lado tienen que tener un tiempo este trámite que hemos hecho, y que más bien se le reserve la matrícula a estos estudiantes. Ingresarlos en estos momentos es tener el mismo problema porque señor rector estarían incumpliendo con las condiciones del reglamento. Si bien estamos en pandemia y en una catástrofe nacional y global, lo cierto es que dándole la posibilidad de que se continúe y que conserve su derecho podríamos hacer esta situación. En caso contrario, como señalan los estudiantes y algunas autoridades, en todo caso un compromiso notarial. Si son menores de edad, por los padres, si son mayores de edad, por los estudiantes para presentar esta información y también señalar que ese compromiso debe cumplirse, en caso contrario no será estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, porque este es un reglamento que ha sido aprobado por el consejo universitario, que además son las normas con las que el postulante ha querido ser estudiante de San Marcos. Entonces, por ejemplo, los estudiantes del 2020-1, ellos tenían todo el tiempo, han sabido cuáles eran los requisitos y no lo están cumpliendo, entonces esta flexibilidad que le hemos dado no es por la pandemia, porque ellos se presentaron en la modalidad presencial, entonces es un tema bastante preocupante y por eso yo planteaba que a los estudiantes se les conserve el derecho y se les dé la posibilidad incluso de reserva de matrícula gratuita.

Señor Rector: Propondría que sea la vicerrectora académica la que dé solución a estos impases que se han presentado porque cada alumno es una problemática, una realidad totalmente diferente y creo que el análisis que ha hecho la vicerrectora es suficiente como para encargarle a través del consejo universitario que dé la solución a los 55 casos. ¿De acuerdo?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor rector pero en el marco de las normas vigentes y de la ley.

Señor Rector: Así es. Es cierto.

Decana Betty Millán: Tenemos varios problemas con la cuestión de la anulación de matrícula, usted sabe que los estudiantes, hoy es el último día, se supone que tenemos que hacer las R.D. y enviarlos al SUM, pero siguen enviando solicitudes los jóvenes estudiantes, entonces, voy a pedir con oficio a la señora vicerrectora, que se dé una ampliación aunque sea un día para poder procesar los documentos sino el personal no va a poder procesar. Eso pediría por favor.

Señor Rector: Es un tema que también lo puede ver la vicerrectora.

Ya empezó el proceso del concurso de admisión a la carrera docente, entonces, se formó tres comisiones ad hoc para las facultades de educación, industrial, administración. Tengo entendido que de estas tres facultades han emitido sus cuadros y requerimientos, han formulado la resolución decanal con cargo a dar cuenta a la facultad, porque han convocado a un consejo de facultad y no han asistido, o sea, los mismos mecanismos de obstaculización a todo esto. Creo que hay que dar un término oficial y duro porque no pueden seguir obstaculizando las actividades normales de la universidad. En

ese sentido, voy a pedir hacer un consejo universitario el día lunes a efectos de aprobar las resoluciones decanales de estas tres facultades para que antes de que se inicie la situación de documentos, tengan la validez correspondiente y no puedan ser observados más adelante. ¿De acuerdo? Muy bien.

Alumno Ángel Terrones: ...pero también iba en torno a que se pueda permitir que no se atrasen en este ciclo, porque no es responsabilidad de ellos por el hecho de que no se les haya podido garantizar esos documentos, y por eso no tendrían que verse perjudicados para dar continuidad a este ciclo.

Alumno Jorge Gonzales: Como institución debemos poner por encima los derechos de cualquier persona porque los derechos son parte de la protección de la dignidad de toda persona. Yo puedo ser cristiano, puedo tener mi forma de pensar muy distinta al señor Ángel, pero sobre los derechos a la educación, yo como presidente de la asociación nos hemos enfocado en que los derechos no pueden postergarse por este tema de las adversidades que pone la pandemia, entonces, la doctora Canales ha planteado una propuesta alternativa que se incorporen a las clases con una declaración notarial, lo que he entendido, pero nosotros como representantes estudiantiles pedimos que estos estudiantes por temas tramitológicos no se les postergue la ejecución de su derecho a la educación. Esta pandemia no puede abrir más brechas porque sino no sólo estamos postergando este semestre, lamentablemente cuando yo postulo a cualquier universidad yo no postulo con la certeza de que voy a ingresar y por eso no puedo hacer los trámites necesarios que se requieren porque siempre vamos con la incertidumbre, una vez que nosotros ingresamos recién empezamos con los trámites. Esa es la regla para todas las universidades porque estos trámites de certificado de estudios y constancias devengan un costo, entonces, pido a este colegiado por favor, tal como se hizo en la Facultad de letras que se permitió el acceso a los estudiantes sin matrícula, para que puedan estar ejerciendo su derecho a la educación y San Marcos tiene que cautelar este derecho. La vez pasada argumentaron los señores decanos de la educación no debe parar y es por esa razón que ejecutamos este examen virtual de admisión. Ya se ejecutó el examen y algunos de ellos lamentablemente no pueden ejercer su derecho a la educación por el simple hecho de que no tienen estos trámites, son documentos, y una tramitología no puede estar por encima de un derecho tan fundamental como es la educación. Es por esa razón que planteo por favor que se tome la segunda propuesta de la doctora Canales y del doctor Ballón, que efectivamente consiste en que con una declaración jurada puedan ingresar estos señores, y nosotros como representantes estudiantiles nos vamos a comprometer, ahora recién nos estamos dando cuenta de que hay compañeros de la base 2020-1 que lamentablemente no han entregado estos documentos y no sabíamos que no lo habían hecho, porque sino nosotros desde nuestra tribuna ya hubiésemos desplegado las medidas necesarias para que entreguen y cumplan con las exigencias de la ley y con estos estudiantes también. Nosotros nos comprometemos también, no a entregar, pero sí a exigir, entonces, hago un llamado a los señores decanos y a la alta dirección de que se causa los derechos, que es parte de la directiva.

Señor Rector: Los derechos se están dando, no hay ningún problema, por eso estamos encargando a la vicerrectora a efecto de que dé solución a este impase.

Decana Betty Millán: Nosotros los decanos después de las elecciones del día 9 queremos saber si la entrega de credenciales implica que vamos a entregar el cargo, porque como hay una segunda vuelta, nosotros quisiéramos entregar el cargo inmediatamente después de la primera fecha, pero no sabemos.

Señor Rector: Eso el comité electoral lo dispondrá.

Decano Máximo Poma: Sobre los postulantes que no tienen documentos y que han ingresado, creo que para ellos sus estudios pueden empezar y puede haber registros internos como ha habido actas internas.

Señor Rector: Ya no discutamos más el tema.

Alumno Jorge Gonzales: Señor rector, el consejo universitario tiene que asumir una responsabilidad, el consejo universitario aprobó el examen.

Señor Rector: Por eso estamos aprobando de que sea la vicerrectora que trate los 55 casos.

Alumno Jorge Gonzales: Pero lo que nosotros estamos pidiendo es que estos señores ejecuten su derecho a la educación.

Señor Rector: Ya tienen el ingreso, pero...

Alumno Jorge Gonzales: Pero señor rector, ellos tranquilamente pueden ingresar a las clases.

Señor Rector: Se les va a dar pase a las clases. Entiendan, no se les va a impedir, pueden rendir sus exámenes, pero no van a tener oficialidad mientras no presenten sus documentos.

Alumno Jorge Gonzales: Si es de esa manera, muchas gracias.

Señor Rector: Muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario.

...*